CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: EX OFFICIO.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: ALEX GUZMÁN PERALTA, OTRORA PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2025,** relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra ***"VULNERACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" (sic). El Pleno*** del Tribunal Electoral del Estado, llevo a cabo sesión pública y dictó **SENTENCIA** con fecha **dos de octubre de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinte minutos** del día de hoy **dos de octubre de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, la sentencia de fecha dos de octubre del presente año**, constante de 24 páginas y su anexo de 183 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple de la sentencia en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/2/2025.

PROMOVENTE: *EX OFFICIO*.

PARTE DENUNCIADA: FRANCISCO ALEX GUZMAN PERALTA, OTRORA PRIMER REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CAMPECHE

HECHO DENUNCIADO: LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE PROPAGANDA Y MENSAJES ELECTORALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: LUIS FERNANDO LÓPEZ LUNA.

COLABORADORAS: SELOMIT LÓPEZ PRESENDA Y VICTORIA DE LA TORRE COCOM.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: para resolver en definitiva los autos del expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/PES/2/2025, relativo al Procedimiento Especial Sancionador iniciado de oficio en contra de la vulneración a los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral del Instituto Nacional Electoral[1] en cumplimiento a la sentencia recaída al expediente TEEC/PES/99/2024, dictada el veintiuno de marzo del año en curso por este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

I. Antecedentes.

De las constancias que obran en autos, se advierten los hechos relevantes que enseguida se describen, aclarando que todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco; salvo mención expresa que al efecto se realice.

1. **Presentación de la queja primigenia.** El veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, se recepcionó ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche[2] el escrito de queja interpuesto por Juan Gualberto Alonzo

1 En adelante INE.
2 En adelante IEEC.

Rebolledo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IEEC, quien denunció a Francisco Alex Guzmán Peralta, en su carácter de primer regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada "*POR HECHOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ASÍ COMO ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA, CAMPAÑA Y DEMÁS FALTAS O INFRACCIONES ELECTORALES QUE RESULTEN…*" (*sic*).

2. **Sentencia del expediente TEEC/PES/99/2024.** Es un hecho público y notorio, que el día veintiuno de marzo este Tribunal Electoral local, en ejercicio de sus funciones de autoridad resolutora, emitió la sentencia recaída al expediente TEEC/PES/99/2024[3], en la que ordenó la apertura de un nuevo Procedimiento Especial Sancionador por la posible vulneración a los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral del INE.

3. **Acuerdo JGE/006/2025.** El veinticinco de marzo[4], la Junta General Ejecutiva del IEEC emitió el Acuerdo JGE/006/2025 intitulado "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/99/2024.*" (*sic*), mediante el cual se aprobó la queja en cumplimiento a la sentencia recaída al expediente TEEC/PES/99/2025 y se registró bajo la referencia alfanumérica IEEC/Q/PES/1/2025.

4. **Inspección ocular OE/IO/10/2025.** Con fecha veintiocho de marzo, la Oficialía Electoral del IEEC verificó la inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/10/2025[5], consistente en la verificación de las publicaciones que motivaron el inicio del presente Procedimiento Especial Sancionador en cumplimiento al punto *SEXTO* del Acuerdo JGE/006/2025.

5. **Inspección ocular OE/IO/14/2025.** El treinta de junio, la Oficialía Electoral del IEEC verificó la inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/14/2025[6], consistente en la verificación de las publicaciones que motivaron el inicio del presente Procedimiento Especial Sancionador con el fin de constatar el retiro de las publicaciones denunciadas.

6. **Inspección ocular OE/IO/022/2025.** Mediante actuación del veinte de agosto, la Oficialía Electoral del IEEC verificó la inspección ocular identificada con la referencia alfanumérica OE/IO/22/2025[7], para constatar la verificación del retiro de las publicaciones denunciadas.

---

3 Consultable en: *https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/03/TEEC-PES-99-2024-21-03-25.pdf*
4 Visible de foja 31 42 del expediente.
5 Visible de foja 50 a 251 del expediente.
6 Visible de foja 324 a 506 del expediente.
7 Visible de foja 565 a 586 del expediente.

7. **Informe Técnico AJ/IT/Q/PES/1/01/2025** El veinticinco de agosto la Asesoría Jurídica del Consejo General del IEEC emitió el informe técnico AJ/IT/Q/PES/1/01/2025[8] intitulado "*INFORME TÉCNICO QUE EMITE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ACUERDO JGE/006/2025 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE TEEC/PES/99/2024", DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/PES/1/2025*" (*sic*).

8. **Acuerdo JGE/024/2025.** El dos de septiembre la Junta General Ejecutiva del IEEC emitió el Acuerdo JGE/024/2025[9] intitulado "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/PES/1/2025*" (*sic*).

9. **Audiencia de pruebas y alegatos OE/APA/003/2025**. El diez de septiembre[10], tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, desahogada por la Oficialía Electoral del IEEC, la cual se identificó con la clave OE/APA/003/2025.

II. Procedimiento Especial Sancionador.

1. **Remisión del asunto.** Mediante oficio SECG/AJCG/113/2025[11], recibido por la Oficialía de Partes de esta autoridad el veintidós de septiembre, signado por la encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, se remitió a este Tribunal Electoral local el informe circunstanciado, diversa documentación y el escrito de queja que contiene las publicaciones que motivaron el presente Procedimiento Especial Sancionador.

2. **Fijación de fecha y hora.** A través del proveído de fecha veintinueve de septiembre[12], se radicó el presente asunto para la elaboración del respectivo proyecto de sentencia. Así mismo, se fijaron las 9:30 horas del dos de octubre para que se lleve a cabo la sesión pública de Pleno.

C O N S I D E R A C I O N E S:

PRIMERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Este Tribunal Electoral local tiene jurisdicción y competencia para conocer y resolver el presente asunto, por tratarse de un Procedimiento Especial Sancionador en el que se controvierte la supuesta vulneración a los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral del INE.

8 Visible de foja 590 a 595 del expediente.
9 Visible de foja 597 a 602 del expediente.
10 Visible de foja 620 a 623 del expediente.
11 Visible de foja 1 a 6 del expediente.
12 Visible en foja 640 del expediente.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IX, 88.1 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 105 y 106 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 615 *ter*, 615 *quater*, 621 y 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 3, 6, 7, 12, 13, 23, fracciones VI, VII y VIII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDA. CUESTIONES DE PROCEDENCIA.

En virtud de que la autoridad administrativa electoral local ha dado cumplimiento al procedimiento, y toda vez que no se ha advertido la existencia de deficiencias u omisiones en la tramitación del procedimiento sancionador que nos ocupa, determinando que sí se cumple con los requisitos de acuerdo con los artículos 613, 614 y 615 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, lo procedente es conocer de los hechos que lo originaron en relación con las pruebas aportadas, a efecto de estar en aptitud de dilucidar si el denunciado incurrió, o no, en la vulneración a los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral del INE.

TERCERA. HECHOS DENUNCIADOS.

Tomando en consideración que, dentro de las formalidades esenciales del procedimiento se encuentra el derecho de las partes a formular alegatos, debe estimarse que a fin de garantizar el derecho de defensa y atender en su integridad la queja planteada, este órgano jurisdiccional electoral local debe tomarlos en consideración al resolver los procedimientos especiales sancionadores.

Resulta aplicable, la jurisprudencia 29/2012, emitida por la Sala Superior de rubro: ***"ALEGATOS. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBE TOMARLOS EN CONSIDERACIÓN AL RESOLVER EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR"***[13].

I. Manifestaciones del representante del Partido Revolucionario Institucional.

A través del escrito de fecha ocho de septiembre[14], Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IEEC, coadyuvando a la puntualización de aspectos esenciales para la resolución del presente asunto, argumentando medularmente que:

1. El denunciado, en su calidad de servidor público, realizó diversas publicaciones en las que no protegió el derecho a la intimidad de diversas niñas, niños

13 Consultable en *https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=29/2012&tpoBusqueda=S&sWord=29/2012.*
14 Visible de foja 74 a 75 del expediente.

adolescentes, de manera tal que vulneró el artículo 77 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

2. Incumplió la medida cautelar ordenada por el IEEC al no retirar las publicaciones infractoras en las que se apreció el rostro identificable de niños y niñas.

II. Manifestaciones del representante del Partido Acción Nacional[15].

Por su parte, el representante del PAN ante el Consejo General del IEEC, César Ismael Martín Ehuán, refirió mediante su escrito de fecha ocho de septiembre[16]:

1. Que las fechas en que se realizaron las publicaciones el denunciado no tenía la calidad de precandidato ni candidato a algún cargo de elección popular, por lo que las conductas denunciadas no pueden considerarse como actos anticipados de campaña.

2. Que los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral no son aplicables al denunciado puesto que se encuentra al margen del marco subjetivo que delimita dichos lineamientos

3. Que las publicaciones difundidas corresponden al ejercicio de la libertad de expresión del denunciado en el marco de su vida privada y cotidiana, aunado a que dichas publicaciones no se acompañan de textos, consignas, símbolos o logotipos que guarden relación algún con un proceso electoral, un partido político, candidatura o mensaje de naturaleza político-electoral.

CUARTA. FIJACIÓN DE LA CAUSA DE PEDIR.

Se advierte que en el presente Procedimiento Especial Sancionador se inició de oficio en contra de Francisco Alex Guzmán Peralta, otrora primer regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada, por la presunta vulneración a los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral del INE.

En tal sentido, la contienda sobre la cual versará el estudio del presente Procedimiento Especial Sancionador, consiste en dilucidar si la parte señalada como responsable incurrió o no en las infracciones a la normativa electoral que se le pretende imputar.

QUINTA. MÉTODO DE ESTUDIO.

Por razón de método y derivado de los hechos denunciados, se procederá al estudio del hecho denunciado en el siguiente orden:

---

15 En adelante PAN.
16 Visible de foja 78 a 80 del expediente.

1. Determinar si el hecho motivo de la queja se encuentra acreditado;

2. En caso de encontrarse demostrado, se analizará si el mismo constituye alguna infracción a la normatividad electoral;

3. Si dicho hecho llegase a constituir una infracción o infracciones a la normatividad electoral, se estudiará si se encuentra acreditada la responsabilidad del probable infractor, y

4. En caso de que se acredite la responsabilidad, se hará la calificación de las faltas e individualización de las sanciones para el responsable.

SEXTA. MEDIOS PROBATORIOS.

Este Tribunal Electoral local, a efecto de determinar la legalidad o ilegalidad de los hechos denunciados, verificará la existencia de los mismos a partir de las constancias que integran el expediente relativo a la presente resolución, de conformidad con el artículo 615 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el cual establece que en el Procedimiento Especial Sancionador no serán admitidas más pruebas que las documentales y las técnicas.

Las pruebas existentes en autos serán valoradas conforme a lo previsto en los artículos 653, fracciones I y III, 656 y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; de la siguiente manera:

Las pruebas técnicas solo harán prueba plena cuando a juicio de este Tribunal Electoral local, los elementos que obran en el expediente, los hechos afirmados, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guarden entre sí, generen convicción sobre la verdad de los hechos afirmados, por lo cual, de las constancias que obran en autos, se aprecian las siguiente pruebas:

A. Diligencias realizadas y pruebas recabadas por la autoridad administrativa electoral:

1. Acta circunstanciada identificada con la clave alfanumérica OE/IO/10/2025[17] que refiere a la inspección ocular de fecha veintiocho de marzo, realizada por personal de la Oficialía Electoral del IEEC.

2. Acta circunstanciada identificada con la clave alfanumérica OE/IO/14/2025[18] que refiere a la inspección ocular de fecha treinta de junio, realizada por personal de la Oficialía Electoral del IEEC.

17 Visible de fojas 96 a 106 del expediente.
18 Visible de fojas 96 a 106 del expediente.

3. Acta circunstanciada identificada con la clave alfanumérica OE/IO/22/2025[19] que refiere a la inspección ocular de fecha veinte de agosto, realizada por personal de la Oficialía Electoral del IEEC.

4. Audiencia de pruebas y alegatos OE/APA/003/2025[20], celebrada el diez de septiembre, realizada por personal de la Oficialía Electoral del IEEC, mediante la cual se admitieron las pruebas presentadas.

SÉPTIMA. MARCO NORMATIVO.

Son aplicables al presente Procedimiento Especial Sancionador los artículos 116, fracción IV, incisos l de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, y 440 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; preceptos 1, apartado 1, incisos b) y h), y 25 de la Ley General de Partidos Políticos, y 582, 583, 610, 613, 614, 615, 615 *bis*, 615 *ter*, 615 *quater*, 616, 617, 618, 619 y 620 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

OCTAVA. ESTUDIO DE FONDO.

A) Análisis sobre la existencia del hecho denunciado.

Ahora bien, en las diligencias de inspección ocular realizadas por la Oficialía Electoral del IEEC, contenidas en las actas circunstanciadas de inspección ocular identificadas con las claves alfanuméricas OE/IO/10/2025[21], OE/IO/14/2025[22], y OE/IO/22/2025[23], se constató que en las pruebas técnicas aportadas por la parte actora que contenían las fotografías que dieron origen al presente Procedimiento Especial Sancionador de manera oficiosa[24], ya se les concedió pleno valor probatorio en términos del artículo 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

En otro orden de ideas, previo a establecer si existe o no la posible infracción de la conducta denunciada, es necesario analizar el contenido de las pruebas técnicas que obran en el expediente, a efecto de esclarecer si se cumple con los elementos mínimos necesarios para considerar que fueron cometidas trasgresiones a la normatividad electoral.

Al respecto, es indispensable hacer las siguientes consideraciones preliminares:
a) Calidad del denunciado.

De acuerdo a las constancias que obran en autos, es apreciable que la calidad del sujeto denunciado la tiene Francisco Alex Guzmán Peralta, otrora primer regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada, por la presunta vulneración a los

19 Visible de fojas 96 a 106 del expediente.
20 Visible en fojas 179 a 191 del expediente.
21 Visible de fojas 50 a 251 del expediente.
22 Visible de fojas 324 a 506 del expediente.
23 Visible de fojas 565 a 586 del expediente.
24 *Ex officio.*

Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral del INE.

b) Titularidad del perfil que emitió las publicaciones denunciadas.

A través de la sentencia emitida el veintiuno de marzo, recaída al expediente primigenio TEEC/PES/99/2024, este órgano jurisdiccional electoral local determinó que el perfil de la red social *Facebook* a través del cual se publicitaron las fotografías que en el presente asunto se controvierten es propiedad de Francisco Alex Guzmán Peralta, otrora primer regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada[25].

c) Existencia de las publicaciones denunciadas.

Si bien es cierto, las publicaciones denunciadas al tenor del presente asunto fueron eliminadas de la red social *Facebook* del hoy denunciado por la empresa *Meta Platforms Inc.,* como medida cautelar requerida por la Junta General Ejecutiva del IEEC en el Acuerdo JGE/016/2025; debe considerarse que del material probatorio que obra en el expediente, y del estudio realizado en los párrafos que anteceden, se acreditó la existencia de las publicaciones en cuestión, pues se tiene constancia del contenido de las publicaciones en comento previo a la eliminación en particular de dichas publicaciones, como quedó asentado en las actas circunstanciadas de inspección ocular identificadas con las claves alfanuméricas OE/IO/10/2025[26] y OE/IO/14/2025[27].

d) Libertad de expresión en redes sociales.

Los derechos fundamentales de libertad de expresión e información son trascendentales para alcanzar, establecer y consolidar un sistema democrático, pero también es preciso identificar sus límites y alcances. Los cuales, se encuentran consagrados en el artículo 6o., párrafos primero y segundo, en relación con el 7o., de la Constitución Federal indican que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, salvo los casos constitucionalmente previstos; así mismo, establecen la inviolabilidad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, así como la prohibición para que ninguna Ley o autoridad pueda restringirlos más allá de los límites previstos en el citado artículo 6o. Constitucional.

En la materia electoral, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación[28] ha señalado que las redes sociales son un medio que posibilita el ejercicio cada vez más democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, provocando que la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactar el derecho a la libre expresión, deba salvaguardar la interacción entre las personas usuarias de redes sociales; por lo que, resulta indispensable remover

25 Consultable en https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/03/TEEC-PES-99-2024-21-03-25.pdf
26 Visible de foja 50 a 251 del expediente.
27 Visible de foja 324 a 506 del expediente.
28 En adelante TEPJF.

limitaciones potenciales sobre el involucramiento cívico y político de los ciudadanos a través de Internet, que requiere de las voluntades del titular de la cuenta y las "*personas seguidoras*" o "*amigos*" para generar una retroalimentación entre ambas.

En el caso de *Facebook*, se ofrece el potencial de que personas usuarias puedan generar contenidos, recibir y difundir información, que incluso podría generar un debate político y no solo la difusión unidireccional, como sí ocurre en otros medios de comunicación masiva. Con esto, se genera la presunción, de que los mensajes difundidos contienen la opinión de quien las difunde, es decir el emisor es responsable de lo que indica y tales manifestaciones se amparan por el ejercicio de la libertad de expresión.

Para el caso de las personas usuarias de una red social que tiene una calidad específica, como es la de aspirante, precandidata o candidata a algún cargo de elección popular, sus expresiones deben ser analizadas para establecer cuándo solo está externando opiniones o cuándo persigue fines relacionados con sus propias aspiraciones, pues de actualizarse esta última, debe determinarse si incumple alguna obligación o se viola alguna prohibición en materia electoral.[29]

Así mismo, el uso de redes sociales también es vía para la difusión de las actividades gubernamentales en tanto que se trata de temas que revisten interés general y son de utilidad para la ciudadanía, por ello, la citada Sala Superior, ha determinado en criterio de jurisprudencia[30] que, la información pública de carácter institucional puede difundirse en portales de Internet y redes sociales incluso durante la veda electoral, cuando ello no implique la referencia a alguna candidatura o partido político o realice promoción alguna de personas servidoras públicas.

d) Protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral.

Por lo que respecta al interés superior de la niñez, se debe tener en cuenta el artículo 3o., párrafo primero, de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña, que establece que en todas las medidas que les involucren niñas y niños se deberá atender como consideración primordial el interés superior de la niñez.

Esta Convención, establece que niña y niño son seres humanos menores de dieciocho años de edad, quienes son titulares de derechos, entre los que se encuentran el derecho a la libre expresión de sus opiniones, a la protección de su privacidad, a ser escuchados, a participar, a acceder a información y materiales de diversas fuentes nacionales e internacionales, a que sea considerada la evolución de sus facultades y a ser protegidos contra toda forma de perjuicio o abuso físico y mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, y que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para la efectividad de esos derechos y promover las

29 Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-REP-123/2017.
30 Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la Tesis XIII/2017, disponible en *https://www.teqob.mx/ius2O2l/#f.*

directrices apropiadas de protección de la niñez frente a información y material que pueda perjudicar su bienestar.

Sobre lo anterior, el Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña de la Organización de las Naciones Unidas, en su Observación General 14 de 2013[31], sostuvo que el concepto del interés superior de la niñez implica tres vertientes[32]:

1. Un derecho sustantivo: que consiste en el derecho de la niñez a que su interés superior sea valorado y tomado como de fundamental protección cuando diversos intereses estén involucrados, con el objeto de alcanzar una decisión sobre la cuestión en juego.

2. Un principio fundamental de interpretación legal: es decir, si una previsión legal está abierta a más de una interpretación, debe optarse por aquélla que ofrezca una protección más efectiva al interés superior de la niñez.

3. Una regla procesal: cuando se emita una decisión que podría afectar a la niñez o juventud, específicamente o en general a un grupo identificable o no identificable, el proceso para la toma de decisión debe incluir una evaluación del posible impacto (positivo o negativo) de la decisión sobre la niñez o juventud involucrada.

Además, señala a dicho interés como un concepto dinámico[33] que debe evaluarse adecuadamente en cada contexto, cuyo objetivo es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por esa Convención.

En ese sentido, aun cuando el niño, niña o adolescente, sea muy pequeña o se encuentre en una situación vulnerable, tal circunstancia, no le priva del derecho a expresar su opinión, ni reduce la importancia que debe concederse a sus opiniones al determinar el interés superior.

Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su artículo 19 establece que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a las medidas de protección que su condición requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Así, del marco normativo internacional citado y relacionado con el contenido de los artículos 1o. y 4o., párrafo noveno, de la Constitución Federal, se observa que el Estado Mexicano reconoce todos los derechos humanos contenidos en ésta y en los tratados internacionales de los que se forme parte, siendo obligación de todas las autoridades el tener como consideración primordial el respeto al interés superior de la niñez como principio potenciador de los derechos humanos de las niñas, niños y

---

31 De conformidad con la resolución dictada en el SUP-REP-180/2020 y acumulado.
32 Véase la tesis aislada 1ª. CCCLXXIX/2015, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: *"INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. DIMENSIONES EN QUE SE PROYECTA LA APLICACIÓN DE ESTE PRINCIPIO"*. Consultable en *https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2010602*.
33 Concepto consagrado en la declaración de los Derechos del Niño y la Niña de 1959 y en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979.

adolescentes, a través de la adopción de las medidas necesarias para asegurar y maximizar su protección y efectividad.

De conformidad con los artículos 4o., 18 y 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, en sus decisiones y actuaciones, debe cumplir con el principio del interés superior de la niñez, el cual es guía para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas dirigidas a niñas y niños. Además, en la Constitución se reconoce que esta parte de la población tienen y mantienen derechos, que deben ser garantizados de manera plena y no pueden ser restringidos ni suspendidos de ninguna forma; y que, entre estos derechos, se encuentran la salud, la educación, la información y el sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Dicho principio es recogido en los artículos 1, 2, fracción III, 6, fracción I y 18 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y señala como obligación primordial el tomar en cuenta el interés superior de la niñez, mismo que deberá prevalecer en todas aquellas decisiones que les involucren.

Así mismo, los artículos 76, 77 y 78 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, protegen los derechos a la intimidad y a la protección de los datos personales de las personas menores de dieciocho años, lo cual implica que no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquélla que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación, considerándose una violación a la intimidad cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación que cuenten con concesión para prestar el servicio de radiodifusión y telecomunicaciones, así como medios impresos, o en medios electrónicos del que se trate, que menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez.

Ahora bien, conforme al Protocolo de actuación de quienes imparten justicia en casos que involucren niñas, niños y adolescentes[34], el interés superior de la niñez tiene las siguientes implicaciones:

1. Coloca en plena satisfacción de los derechos de la niñez como parámetro y fin en sí mismo;

2. Define la obligación el Estado respecto a la niñez, y

3. Orienta decisiones que protegen los derechos de la niñez.

De esa manera, en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el interés superior de la niñez es un concepto complejo, al ser: a) un derecho sustantivo; b) un principio jurídico interpretativo fundamental, y c) una norma de procedimiento,

34 Consultable en *https://www.scjn.gob.mx/registro/sites/default/files/page/2020-02/protocolo_nna.pdf*

lo que exige que cualquier medida que les involucre, su interés superior deberá ser la consideración primordial, lo cual incluye no sólo las decisiones, sino también todos los actos, conductas, propuestas, servicios y demás iniciativas[35].

La Suprema Corte también ha establecido:

1. Que para la determinación en concreto del interés superior de la niñez, se debe atender a sus deseos, sentimientos y opiniones, siempre que sean compatibles con sus necesidades vitales y deben ser interpretados de acuerdo con su personal madurez o discernimiento[36].

2. Que en situación de riesgo, es suficiente que se estime una afectación a sus derechos y, ante ello, adoptarse las medidas que resulten más benéficas para la protección de niñas, niños y adolescentes[37].

Respecto de la aparición de niñas, niños y adolescentes en la propaganda político-electoral debe atenderse:

1. Que si bien el contenido de la propaganda difundida está amparada por la libertad de expresión[38], ello no implica que dicha libertad sea absoluta, dado que tiene límites vinculados con la dignidad o la reputación de las personas y los derechos de terceras personas, incluyendo los derechos de las niñas, niños y adolescentes, acorde con lo dispuesto en los artículos 6o., párrafo primero de la Constitución, así como 19, párrafo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 13, párrafo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

   Se destaca de estos preceptos constitucionales y convencionales, una limitación coincidente, esto es, el respeto a los derechos de terceras personas, incluyendo los de la niñez.

2. Que los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral del INE tienen como objetivo establecer las directrices para la protección de los derechos de la niñez y

---

35 Véase la tesis aislada 2ª. CXLI/2016, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte, de rubro: ***"DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR SE ERIGE COMO LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL QUE DEBE ATENDERSE EN CUALQUIER DECISIÓN QUE LES AFECTE"***. Consultable en *https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2013385*

36 Véase la jurisprudencia 1ª./J 44/2014 (10ª), emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte, de rubro: ***"INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. SU CONFIGURACIÓN COMO CONCEPTO JURÍDICO INDETERINADO Y CRITERIOS PARA SU APLICACIÓN A CASOS CONCETOS"***. Consultable en *https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2006593*

37 Véase la tesis aislada 1ª. CVIII/2014 (10ª), emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte, de rubro: ***"DERECHOS DE LOS NIÑOS.BASTA CON QUE SE LE COLOQUEN EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO PARA QUE SE VEAN AFECTADOS"***. Consultable en *https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/4vl1MHYBN_4klb4HFpMc/%22Derechos%20de%20los%20ni%C3%B1os%22*

38 Así lo sostuvo la Sala Superior en la jurisprudencia 11/2008 de rubro: ***"LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO"***. Consultable en *https://www.te.gob.mx/ius2021/#/11-2008*

juventud que aparezcan directa o incidentalmente en la propaganda político-electoral.

Los partidos políticos; coaliciones; candidaturas de colación; candidaturas independientes; autoridades electorales, y las personas físicas o morales que se encuentren vinculadas directamente a una de las personas o entidades mencionadas deben ajustar sus actos de propaganda política-electoral de conformidad con el numeral 2 y 5 de los citados Lineamientos del INE, toda vez:

1. Que pueden aparecer de manera directa e incidental.

2. Que el mensaje, el contexto, las imágenes, el audio y/o cualquier otro elemento relacionado, debe evitar cualquier conducta que induzca o incite a la violencia, al conflicto, al odio, a las adicciones, a la vulneración física o mental, a la discriminación, a la humillación, a la intolerancia, al acoso escolar o *bullying*, al uso de la sexualidad como herramienta de persuasión para atraer el interés de quien recibe el mensaje, o cualquier otra forma de afectación a la intimidad, la honra y la reputación de las niñas, niños y adolescentes.

3. Que en relación con los "*Requisitos para mostrar niñas, niños o adolescentes en la propaganda político-electoral*", se precisan los siguientes: a) consentimiento por escrito de la madre y el padre, quien ejerza la patria potestad, tutor o tutora, o de la autoridad que deba protegerles; b) opinión informada; c) presentación del conocimiento y opinión ante el INE, y d) aviso de privacidad.

4. Que cuando se utilice la imagen, voz o cualquier otro dato que les haga identificables, se deberá proporcionar la máxima información sobre sus derechos, opciones y riesgos respecto de su aparición en la propaganda político electoral.

5. Que cuando la aparición sea incidental y ante la falta de consentimientos, se deberá difuminar, ocultar o hacer irreconocible la imagen, voz o cualquier otro dato que le haga identificable, garantizando la máxima protección de su dignidad y derechos.

Se destaca que si la niña, niño o adolescente expresa su negativa a participar, su voluntad será atendida y respetada; además, los sujetos obligados deben conservar la documentación recabada durante el tiempo exigido por la normativa de archivos y se deberá proporcionar a la madre, padre tutor, tutora o quien ostente la patria potestad, el aviso de privacidad correspondiente, con el objeto de informarles los propósitos del tratamiento de los datos personales, en términos de la legislación aplicable.

Finalmente, en la lógica de las redes sociales como medios comisivos de infracciones en materia electoral, los contenidos de las redes sociales pueden ser susceptibles de constituir una infracción en materia electoral y por ello se torna necesario su análisis

para verificar que una conducta en principio lícita, no se pueda tomar contraventora de la normativa electoral[39].

Por ello, el Estado Mexicano, a través de sus instituciones, autoridades y tribunales, está obligado a tener en consideración primordial el respeto al interés superior de la niñez, a través de la adopción de las medidas necesarias para asegurar y maximizar la protección y efectividad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, acorde con lo establecido en los artículos 3o., párrafo 1 y 4, de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que las autoridades administrativas y jurisdiccionales tienen un especial deber de cuidado en materia de protección de los derechos de la infancia de forma tal que se exige una mayor diligencia al momento de valorar que la información proporcionada por los partidos a los padres o tutores, así como a las niñas, niños y adolescentes, sea la adecuada, debiendo quedar constancia de ello, así como brindar información oportuna, necesaria y suficiente respecto a la forma en que va a ser producida su aparición en los diversos medios de comunicación, ya sea en calidad de propaganda político-electoral o de actos políticos.

Es importante destacar que en materia electoral, la práctica judicial con base en las disposiciones convencionales y de conformidad con los artículos 1o., 3o. y 4o. de la Constitución Federal, se ha orientado a dar protección plena al interés superior de la niñez, cuando se utiliza la imagen, nombre o datos que permitan hacer identificable a una niña, niño o adolescente en políticos.

Así, la Sala Superior del TEPJF al resolver el Recurso de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador SUP-REP-38/2017[40] estableció que el interés superior de la niñez, es un principio orientador de la actividad interpretativa relacionada con cualquier norma jurídica que deba aplicarse a un niño o a una niña en algún caso concreto o que pueda afectar los intereses de la niñez y juventud, lo cual demanda de los órganos jurisdiccionales y administrativos la realización de un escrutinio mucho más estricto en relación con la necesidad y proporcionalidad de la medida relativa ante situaciones de riesgo.

En el mismo sentido, en el diverso SUP-REP-60/2016[41] la Sala Superior del TEPJF sostuvo la necesidad de las exigencias sobre los consentimientos de los padres o de quien ejerce la patria potestad o tutela de los menores, cuando estos aparecen en la propaganda política-electoral o en actos políticos, las cuales deben constar por escrito debidamente firmados, así como las manifestaciones de los menores en cuanto a su opinión libre y expresa respecto a los promocionales en los que participen, exigencia, que se materializa a través de los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral del INE.

---

39 Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el expediente SUP-REP-23/2017, mismo que fue reiterado al resolver los expedientes SUP-REP-7/2018 y SUP-REP-12/2028.
40 Consultable en *https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-REP-38-2017*
41 Consultable en *https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2016/REP/60/SUP_2016_REP_60-573136.pdf*

Caso concreto.

El presente asunto fue iniciado a partir de lo ordenado por este Tribunal Electoral local a través de la sentencia de fecha veintiuno de marzo, dictadas en el expediente TEEC/PES/99/2024, en la cual se estudiaron veintisiete publicaciones emitidas a través de la cuenta de *Facebook* del hoy denunciado, en relación con la supuesta comisión de actos anticipados de campaña y violaciones a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.

Al respecto, en la resolución en comento se determinó la inexistencia de las violaciones a la normativa electoral que se pretendieron imputar al denunciado, así como al PAN por falta al deber de cuidado.

No obstante, durante el estudio del asunto primigenio se percibió la aparición de niñas, niños y adolescentes con los rostros descubiertos -siendo claramente identificables- en veintisiete publicaciones de la red social *Facebook* de Francisco Alex Guzmán Peralta, otrora primer regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada.

Por lo cual, este Tribunal Electoral local, al emitir la sentencia recaída al expediente TEEC/PES/99/2024[42], ordenó iniciar de oficio un nuevo Procedimiento Especial Sancionador con la finalidad de verificar si el denunciado cumplió o no con lo establecido por los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral del INE, respecto a la aparición de niñas, niños y adolescentes en propaganda político-electoral.

En ese sentido, en el presente asunto se controvierten veintisiete publicaciones del perfil de la red social *Facebook* de Alex Guzmán Peralta, otrora primer regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, a partir de la cual se presume una posible vulneración a los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las publicaciones denunciadas.

A partir de lo anterior, este órgano jurisdiccional electoral local considera necesario retomar lo instaurado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver los expedientes SUP-REP-123/2017 y SUP-RE-8/2022, en donde consideró que también los contenidos alojados en redes sociales pueden ser susceptibles de constituir alguna infracción en materia electoral. Para ello, la citada Sala Superior especificó que, en primera instancia, se debe realizar una valoración del emisor del mensaje, pues aquellas personas que se encuentran plenamente vinculadas con la vida política-electoral del país, deben sujetarse a un escrutinio más estricto de su actividad en las redes sociales.

En ese sentido, si bien las redes sociales constituyen espacios de plena libertad, lo cierto es que el contenido que en ellas se difunda puede y debe ser analizado a fin de

42 Visible de foja 30 a 33 de la versión pública de la sentencia. Consultable en: *https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/03/TEEC-PES-99-2024-21-03-25.pdf*

constatar su legalidad; más aún, cuando se denuncie a sujetos que participan activamente en la vida político-electoral del país.

Sin que ello pueda considerarse una restricción injustificada al derecho fundamental de la libertad de expresión, puesto que tal y como lo ha sostenido la Sala Superior del TEPJF, este derecho no es absoluto ni ilimitado, sino que debe sujetarse a los parámetros constitucionales, convencionales y legales.

Así, en los casos en los que se deban estudiar posibles conductas infractoras en redes sociales, es necesario dilucidar si es posible identificar al emisor de la información y, en su caso, establecer la calidad del sujeto, o sea, si se trata de un ciudadano, aspirante, candidato, partido político o una persona de relevancia pública. Así, en materia electoral, resulta de la mayor importancia la calidad del sujeto que emite un mensaje en las redes sociales y el contexto en el que se difunde, para determinar si es posible que se actualice alguna afectación a los principios que rigen los procesos electorales.

Por las consideraciones antes expuestas, este órgano jurisdiccional estima necesario analizar el contenido de las pruebas que obran en el expediente, en especial de las referidas actas de inspección ocular OE/IO/10/2025, y OE/IO/14/2025 identificada como ANEXO 1, las cuales tienen valor probatorio pleno en términos del artículo 663 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; mismas que fueron verificadas por servidores públicos del IEEC, quienes cuentan con fe pública para la realización de sus actividades en pleno ejercicio de sus atribuciones.

En ese sentido, la Junta General Ejecutiva del IEEC, en atención a lo ordenado dentro de la sentencia TEEC/PES/99/2024, emitió el veinticinco de marzo el acuerdo identificado con la referencia alfanumérica JGE/006/2025[43], por medio del cual aprobó el registro del presente Procedimiento Especial Sancionador bajo la clave IEEC/Q/PES/1/2025; y requirió al hoy denunciado los consentimientos pertinentes de los padres o tutores de las niñas, niños y adolescentes que se aprecian en las publicaciones en cuestión, para confirmar si se cumplió o no lo establecido en los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral del INE, respecto a la aparición de niñas, niños y adolescentes en las mismas.

Ante la omisión del denunciado a los requerimientos realizados por el instituto electoral local, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo JGE/06/2025[44] en el que ordenó en su punto *SEXTO* a la Oficialía Electoral del IEEC que una vez vencido el plazo del requerimiento al denunciado se sirviera realizar las diligencias necesarias a fin de constatar el retiro de las publicaciones objeto del presente asunto.

Por lo anterior la Oficialía Electoral del IEEC realizó la inspección ocular identificada con la clave alfanumérica OE/IO/10/2025 el veintiocho de marzo, a fin de corroborar

43 Visible de foja 31 a 42 del expediente.
44 Visible de foja 31 a 42 del expediente.

sí efectivamente el denunciado eliminó el contenido de las publicaciones denunciadas en las que se observó los rostros de diversas niñas, niños y adolescentes, situación que no aconteció.

En ese sentido, ante la falta de respuesta por parte del denunciado a eliminar el contenido en el que exhibió el rostro de niñas, niños y adolescentes en la cuenta de *Facebook* del denunciado, la Oficialía Electoral del IEEC emitió el acta circunstanciada de inspección ocular OE/IO/14/2025 el treinta de agosto en la que se constató que las publicaciones objeto de la denuncia seguían vigentes en esa red social.

Por lo anterior, la Junta General Ejecutiva del IEEC emitió el Acuerdo JGE/016/2025[45] el doce de mayo intitulado "*ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/1/2025*" (*sic*), que en su punto *PRIMERO* requirió a la empresa *Meta Platforms Inc* el retiro de las publicaciones objeto de denuncia del perfil de *Facebook* denominado *Alex Guzmán Peralta,* y posteriormente la Oficialía Electoral del IEEC verificó el contenido de las ligas electrónicas denunciadas a fin de constatar el retiro de estas publicaciones en las que se advirtió el rostro visible de niños, niñas y adolescentes y emitió el acta circunstanciada de inspección ocular OE/IO/022/2025 el día veinte de agosto en la que se constató su eliminación.

Es importante destacar que, para esta autoridad jurisdiccional local no pasa desapercibido que si bien es cierto las publicaciones objeto de denuncia actualmente no se encuentran visibles -pues fueron eliminadas por la empresa *Meta Platforms Inc*- sí permanecieron visibles y expuestas desde el nueve de diciembre de dos mil veintitrés hasta el veinte de agosto, lo que determina únicamente la existencia del contenido de los veintisiete enlaces electrónicos denunciados.

Por otro lado, del contenido de las actas de inspección ocular OE/IO/10/2025 y OE/IO/14/2025 es evidente que en todas las publicaciones se advierte de la presencia de niños, niñas y adolescentes; sin embargo, lo anterior no configura inmediatamente faltas a los Lineamientos del INE, para ello es preciso determinar si del contenido de tales publicaciones se desprende algún tipo de propaganda político-electoral, o en su caso algún acto de índole político-electoral, acto político, mensajes electorales tal como lo dispone el numeral 3 de los Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral del INE.

En el caso que nos ocupa, este Tribunal Electoral local, luego de un estudio exhaustivo practicado a los medios de prueba que integran el expediente advierte que las publicaciones denunciadas no constituyen una vulneración a los Lineamientos del INE ni a la normativa electoral, puesto que del análisis del contenido de las publicaciones no se acredita la existencia de propaganda política-electoral.

Lo anterior tomando en consideración que, las publicaciones denunciadas sucedieron los días nueve, diez, once, trece, catorce, dieciocho, veintiuno, veintitrés, veintiséis,

45 Visible de foja 508 a 512 del expediente.

veintinueve y treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés; dos, seis, siete, ocho, diez, catorce, veintidós, veintitrés, veintiséis, veintiocho y treinta y uno de enero; dos, tres, cuatro, cinco, siete, nueve, diez, once, doce, catorce, dieciocho, veintiuno, veintidós, veinticinco y veintisiete de febrero de la anualidad dos mil veinticuatro, es decir, cuando ya había iniciado el proceso electoral local[46], específicamente en el período de precampañas comprendido del diecinueve de enero al diecisiete de febrero y al período de intercampañas electorales comprendido del dieciocho de febrero al trece de abril de dos mil veinticuatro[47].

Sin embargo, es importante destacar que del asunto primigenio no se acreditaron faltas a la normativa electoral puesto que, no se advirtió que incluyeran alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad que denote propósitos para que voten a su favor como otrora candidato a la alcaldía del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada, esto es así porque, no se apreciaron símbolos, mantas, lonas, banderines, pancartas, folletos que vinculen al denunciado con alguna opción política o se infieran expresiones que busquen incidir en la voluntad de la ciudadanía.

Aunado a que del contenido de las publicaciones bajo análisis no se acreditó la existencia de propaganda política-electoral, pues dichas publicaciones no cuentan con mensajes, leyendas o expresiones vinculadas con alguna candidatura, en consecuencia, no pueden considerarse como propaganda político-electoral.

En el mismo sentido, el marco normativo en relación con la vulneración a las normas de propaganda político electoral por la incorporación de imágenes de niñas, niños y adolescentes obedece a los Lineamientos del INE únicamente cuando se esté ante propaganda política-electoral, mensajes electorales, actos políticos, actos de precampaña o campaña.

Para lo cual los mismos Lineamientos del INE en su numeral 3 establecen:

> ***Lineamientos para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral***
> *"3. Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:*
>
> ***"Actos de campaña:** reuniones públicas, asambleas, marcas y, en general, aquéllos en que las y los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas, haciendo un llamado al voto.*
>
> ***Actos de precampaña:** reuniones públicas, asambleas, marchas y en general, aquéllos en que las y los precandidatos a una candidatura se dirigen a las personas afiliadas, simpatizantes o al electorado en general, con el objeto de obtener su respaldo para ser postulada o postulado con la candidatura a un cargo de elección popular.*

46 Consultable en el siguiente enlace: *https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2023/diciembre/5a_ord/Actas/SESION%20SOLEMNE%2009-DIC-2023.pdf*
47 Consultable en el siguiente enlace: *https://www.ieec.org.mx/Documentacion/AcuerdosActas/2023/diciembre/41a_ext/Cronograma_PEEO_2023_2024.pdf*

> ***Acto político:*** *reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquéllos en que las dirigencias o militantes de un partido político realiza como parte de sus actividades ordinarias no electorales."* (*sic*).
>
> ***Lo resaltado es propio.***

En el mismo, sentido la Sala Superior del TEPJF ha fijado las delimitaciones siguientes[48]:

> ***"Propaganda política:*** *consiste, esencialmente, en presentar la actividad de una persona servidora pública o persona ante la ciudadanía, con la difusión de ideología, principios, valores o bien, los programas de un partido político, o bien, realizar una invitación a la ciudadanía a formar parte de esté, con el objeto de promover la participación del pueblo en la vida democrática o incrementar el número de sus personas afiliadas.*
>
> ***Propaganda electoral:*** *atiende a la presentación de una propuesta específica de campaña o plataforma electoral, o bien, aquellos que, en período próximo o concreto de campaña del proceso electoral respectivo, tienen como propósito presentar y promover ante la ciudadanía una candidatura o partido político para colocarlo en las preferencias electorales*"(*sic*)
>
> ***Lo resaltado es propio.***

Por su parte, el artículo 409 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche dispone que se entiende por propaganda electoral al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, las candidaturas registradas y sus simpatizantes, con el fin de presentar ante la ciudadanía a las candidaturas registradas.

Por otra parte, se debe tener presente que los Lineamientos del INE disponen en el punto primero, que el objeto de los mismos es establecer las directrices para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes que aparezcan en la propaganda político-electoral, mensajes electorales y en actos políticos, actos de precampaña o campaña de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas de coalición y candidaturas independientes, así como de los mensajes transmitidos por las autoridades electorales federales y locales o las personas físicas o morales que se encuentren vinculadas directamente a uno de los sujetos mencionados, atendiendo a su calidad o naturaleza jurídica, por cualquier medio de comunicación y difusión, incluidas redes sociales o cualquier plataforma digital, sea esta transmitida en vivo o videograbada.

En ese sentido, respecto a las publicaciones denunciadas cuyo contenido se analizó en las actas de diligencia de inspección ocular realizadas por la autoridad administrativa electoral local, no se advirtió la difusión de mensajes, logos, leyendas o manifestaciones vinculadas con algún partido político, tampoco se difundió la ideología, principios o los programas de algún partido político, es decir no constituyen

48 Criterios sustentados en los expedientes SUP-REP-126/2023, SUP-REP-112/2023, SUP-REP-44/2023, SUP-REP-284/2022, SUP-JE-245/2021 Y ACUMULADOS, SUP-JE-238/2021, SUP-RAP-201/2009, entre otras.

propaganda político electoral, mensajes electorales, actos políticos o actos de pre campaña y campaña, por lo que como lo indican los mismos Lineamientos en su numeral 1, estos únicamente podrán ser aplicados cuando las conductas denunciadas encuadren en alguno de los tipos señalados con anterioridad, cuestión que no sucedió.

Debe tomarse en cuenta que, los alcances de los Lineamientos son obligatorios para partidos políticos, coaliciones, candidaturas de coalición, candidaturas independientes federales y locales, autoridades electorales federales y locales, y personas físicas o morales que se encuentren vinculadas directamente a otro de los sujetos antes mencionados, de acuerdo al numeral 2 de los citados Lineamientos.

Por tanto, los sujetos identificados como obligados deben ajustar sus actos de propaganda político-electoral o mensajes difundidos a través de radio, televisión, medios impresos, redes sociales, cualquier plataforma digital u otros en el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, en el caso de que aparezcan niñas, niños o adolescentes -de manera directa o indirecta- conforme a lo previsto en los citados lineamientos durante el ejercicio de sus actividades ordinarias y durante procesos electorales como lo son, actos de precampaña o campaña en el territorio nacional, velando, en todos los casos por el interés superior de la niñez.

Sí bien es cierto que el denunciado es militante del PAN, en las publicaciones denunciadas no se observa que se haya realizado mención alguna al citado partido, pues del análisis de las fotografías, así como el texto que las acompaña es evidente que se refieren a la labor que en ese momento desempeñaba el denunciado en calidad de primer regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada.
Por otro lado, la Sala Superior ha sostenido[49] que la responsabilidad de los partidos políticos, servidores públicos y candidaturas únicamente se podrá actualizar cuando se acredite que la aparición de imágenes de niñas, niños y adolescentes se genere en el ámbito político-electoral, por lo que, en modo alguno podrá comprender aquellas conductas que se emitan por las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones.

Esto es así, ya que el marco jurídico aplicable no incluye a aquellas autoridades de los diversos órganos de gobierno como destinatarias de dichos Lineamientos, si bien es cierto que de conformidad con lo resuelto por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-JE-245/2021 y sus acumulados, determinó que los Lineamientos son aplicables a todas las personas siempre y cuando se trate de publicaciones con contenido de propaganda político electoral, lo que en el caso que nos ocupa no aconteció.

Así mismo, es de señalarse que las publicaciones denunciadas aluden a la labor que en ese momento desempeñaba el hoy denunciado, en su calidad de primer regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada, al observarse su asistencia a inauguraciones de eventos deportivos, posadas, labores de limpieza en comunidades, visitas a escuelas, así como la entrega de insumos a la ciudadanía de Palizada, sin

49Consultable en el expediente SUP-REP-23/2014, SUP-REP-418/2024, así como en el SX-JE-217/2024.

que dichas publicaciones puedan considerarse propaganda político-electoral, mensajes electorales, actos políticos o actos anticipados de pre campaña y campaña, que pudiera dar lugar a la obligación de ceñirse a los Lineamientos del INE, dado que ello es únicamente cuando se esté ante este tipo de propaganda o actos de conformidad con el numeral 3 de dichos Lineamientos.

En tal sentido, esta autoridad jurisdiccional electoral reitera que las publicaciones analizadas, de ningún modo contienen las características de propaganda político-electoral, mensajes electorales, actos políticos, o actos de pre-campaña y campaña independientemente de la temporalidad de su publicación, para considerar que se vulneró lo establecido en el numeral 3 de los Lineamientos del INE, así como el interés superior de la niñez con impacto en materia electoral.

De ahí que, resultan inaplicables los Lineamientos del INE, pues como quedó evidenciado las líneas de actuación del mismo únicamente se desplegarán cuando se trate de actos o acciones con índole político-electoral, y para los sujetos obligados a cumplirlo, pues no basta únicamente la aparición de niñas, niños y adolescentes de las actividades identificadas en las publicaciones denunciadas no denotan como finalidad incidir en alguna campaña política sino en dar a conocer la labor del denunciado que en su momento desempeñó como primer regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada.

Lo anterior, de acuerdo a lo resuelto por la Sala Superior del TEPJF en los expedientes SUP-REP-418/2024[50] y SUP-REP-23/2014[51] en los que determinó que la sola aparición de niñas, niños y adolescentes en la difusión de eventos no generan una infracción inmediatamente, pues lo determinante es el desarrollo de los actos denunciados, si la difusión de los eventos tienen como resultado incidir en alguna campaña política, en el mismo sentido resolvió la Sala Regional Xalapa del TEPJF en el expediente SX-JE-217/2024[52].

Conclusión.

Así, bajo las razones aquí expuestas, este órgano garante considera que son **inexistentes** las infracciones reclamadas al denunciado, en virtud de que la sola aparición de niñas, niños y adolescentes en las fotografías de las publicaciones denunciadas no basta para configurar la transgresión y violación a los Lineamientos del INE, por lo que el denunciado no se encuentra dentro de los sujetos obligados por el citado ordenamiento, debido a que, las publicaciones no tienen un carácter político electoral para imputarle alguna pena.

Es decir, del análisis de las publicaciones denunciadas no se evidenciaron elementos, mensajes o expresiones relativas a una campaña electoral o algún partido político, por lo que no es posible atribuirle al hoy denunciado la falta al interés superior de la

50 Consultable en: *https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-REP-0418-2024.pdf*
51 Consultable en: *https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-REP-0023-2014.pdf*
52 Consultable en *https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/xalapa/SX-JE-0217-2024.pdf*

niñez, esto de conformidad con el mismo objeto que establecen los Lineamientos en su numeral uno.

De igual manera, el simple hecho que el denunciado no forme parte de la lista de sujetos obligados a cumplir con los Lineamientos no lo exime de su cumplimiento; sin embargo, es imposible atribuirle responsabilidad en virtud que, las fotografías de las publicaciones denunciadas únicamente refieren a su labor que desempeñó como primer regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada, y su difusión en ningún momento tuvo como finalidad incidir en alguna campaña política.

En efecto, los Lineamientos para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia Político-Electoral del INE son muy enfáticos en el objeto del mismo, teniendo por finalidad el cuidado de la niñez tratándose de la propaganda de carácter electoral, la obligación de ceñirse a estos lineamientos es únicamente cuando se esté ante este tipo de propaganda o actos políticos.

En esta tesitura, podemos concluir que las publicaciones referidas, no vulneran el interés superior de la niñez y juventud, en consecuencia no se actualiza la infracción contra el hoy denunciado; lo anterior, toda vez que del contenido de las publicaciones controvertidas examinadas bajo las actas de inspección ocular OE/IO/10/2025 y EO/IO/14/2025, no se advirtió la difusión de mensajes políticos, ni tampoco se difundió la ideología, principios, valores o bien los programas de un partido político, ni mucho menos se realizó la invitación a la ciudadanía para que formen parte de este, ni se presentó alguna propuesta de campaña o plataforma electoral con el propósito de promover una candidatura o partido político.

Así, por todo lo anterior fundando y motivando, este Tribunal Electoral determina que no se acredita la existencia de la infracción denunciada, atribuible a Francisco Alex Guzmán Peralta, otrora primer regidor del H. Ayuntamiento del municipio de Palizada, en lo que respecta a la afectación del interés superior de la niñez.

Por todo lo expuesto y con fundamento en el artículo 615 *quater* de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se:

RESUELVE:

ÚNICO: se declaran **inexistentes** los actos relacionados con la vulneración al interés superior de las niñas, niños y adolescentes en materia político-electoral, atribuidos a Francisco Alex Guzmán Peralta, otrora Primer Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, por las razones señaladas en el Considerando **OCTAVO** de la presente sentencia.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Notifíquese personalmente a las partes; por oficio al IEEC con copias certificadas de la presente resolución, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 690 y 691 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron las magistraturas que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Ingrid Renée Pérez Campos y María Eugenia Villa Torres, bajo la presidencia y ponencia del primero de los nombrados, ante el Secretario General de Acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (2 de octubre de 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**

OFICIALÍA ELECTORAL
EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/1/2025
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN OCULAR
OE/IO/14/2025

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 08:00 horas del día 30 de junio del 2025, por instrucciones de la Mtra. Diana Margarita Novelo Solís, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el que suscribe, Lic. Carlos Iván Novelo Olivares, en mi carácter de Auxiliar Administrativo adscrito al Despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fe pública para Actos y Hechos en Materia Electoral, de conformidad con lo establecido en los artículos 282 fracción VIII, 283 fracción I, IV y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 4, fracción II, punto 2.1, inciso a), y 37 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, artículos 3, 4, y 7 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche; al Acuerdo No. SECG/03/2025 intitulado: "ACUERDO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE FE PÚBLICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA OFICIALIA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE", de fecha 12 de mayo 2025, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, y en observancia al Oficio AJ553/2025, de fecha 24 de junio de la presente anualidad, suscrito por el Licenciado Héctor Abraham Serrano Dzib, Encargado de Despacho de la Asesoría Jurídica Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con asunto: "Verificación de contenido de enlaces electrónicos", mismo que en su parte conducente dice lo siguiente: -

A. Se verifiquen los enlaces electrónicos, de las Actas Circunstanciadas de Inspección Ocular OE/IO/10/2024, a efecto de conocer si aun se observa o no, la exhibición de menores de edad, (niños, niñas y adolescentes) en la cuenta de la red social de Facebook, denominada "Alex Guzmán Peralta", cuya dirección URL es: https://www.facebook.com/franciscoalex.guzmanperalta/.

En razón de lo anterior, con base al Principio de Exhaustividad y a fin de dar cumplimiento, le solicito la verificación de los enlaces electrónicos y al termino de cuenta e informe inmediatamente de las acciones realizadas a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Asimismo de lo instruido en el Oficio de cuenta, se procede a verificar y certificar de nueva cuenta el contenido de los enlaces versados en las Actas Circunstanciadas de Inspección Ocular marcadas con el No. OE/IO/10/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, lo anterior, para constatar las fotografías y/o vídeos donde aparezcan menores de edad, siendo los siguientes: -

A) https://www.facebook.com/franciscoalex.guzmanperalta/, en el que se observan los rostros de menores de edad, publicaciones cuya dirección electrónica URL son las siguientes:

1.- https://www.facebook.com/share/v/iNxdZyttLWASVvDh/?mibextid=xfxF2i

2.- https://www.facebook.com/share/p/uxGsYxY4mqKCDGfx/?mibextid=xfxF2i

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

3.- https://www.facebook.com/share/p/BUV8j7YYz478PhnY/?mibextid=xfxF2i

4.- https://www.facebook.com/share/p/JUntFymJmC64iqvs/?mibextid=xfxF2i

5.- https://www.facebook.com/share/v/EcCznampQe1jAX5z/?mibextid=xfxF2i

6.- https://www.facebook.com/share/v/3LTi9s9x5beQvtNE/?mibextid=xfxF2i

7.- https://www.facebook.com/share/v/SBZb91Y8yTvwxYXm/?mibextid=xfxF2i

8.- https://www.facebook.com/share/p/aqEMovwP9BQsqLTz/?mibextid=xfxF2i

9.- https://www.facebook.com/share/v/VqDTf2h9XpU1Kbhh/?mibextid=xfxF2i

10.- https://www.facebook.com/share/p/pMZkhnTRCxuCtQoU/?mibextid=xfx2i

11.- https://www.facebook.com/share/p/pFWWWUJaFnKPVYTs/?mibextid=xfxF2i

12.- https://www.facebook.com/share/p/xyu49w8J4sNf2mgA/?mibextid=xfxF2i

13.- https://www.facebook.com/share/p/C6PR5iqHP2Zby5hi/?mibextid=xfxF2i

14.- https://www.facebook.com/share/p/jk7mcNA48wvuSEY9/?mibextid=xfxF2i

15.- https://www.facebook.com/share/v/M88fwotLiJq8MWV8/?mibextid=xfxF2i

16.- https://www.facebook.com/share/p/NSF1HhNfYjEYNE2A/?mibextid=xfxF2i

17.- https://www.facebook.com/share/p/TDwKCJsDUzFfZBw1/?mibextid=xfxF2i

18.- https://www.facebook.com/share/p/LyircXUK3r7Be19U/?mibextid=xfxF2i

19.- https://www.facebook.com/share/p/aTpYzc2yUbMDyyJw/?mibextid=xfxF2i

20.- https://www.facebook.com/share/p/L7FG29aA4EdR9n1T/?mibextid=xfxF2i

21.- https://www.facebook.com/share/p/uYT9EiEcqLCcpDmH/?mibextid=xfxF2i

22.- https://www.facebook.com/share/p/Q9nWZTpDkezaaj1g/?mibextid=xfxF2i

23.- https://www.facebook.com/share/p/C8pLedfq8PLA8pn7/?mibextid=xfxF2i

24.- https://www.facebook.com/share/v/maMtTtiFZJ4hHNDy/?mibextid=xfxF2i

25.- https://www.facebook.com/share/p/Z6UxMLMhxMAsyzLe/?mibextid=xfxF2i

26.- https://www.facebook.com/share/p/TVB7yyyQC89HaujR/?mibextid=xfxF2i

27.- https://www.facebook.com/share/p/pEFphK77tiUEq23n/?mibextid=xfxF2i

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Por lo anterior, y en atención de lo instruido en el oficio y acuerdo de cuenta, se procede a verificar y certificar los enlaces electrónicos antes vertidos y enumerados, para constatar las fotografías y/o vídeos en los que aparezcan menores de edad, siendo los siguientes: - -

a) Primeramente, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/franciscoalex.guzmanperalta/.; al abrir se encuentra una página y/o perfil de Facebook que se describe a continuación: -

Imagen	Descripción
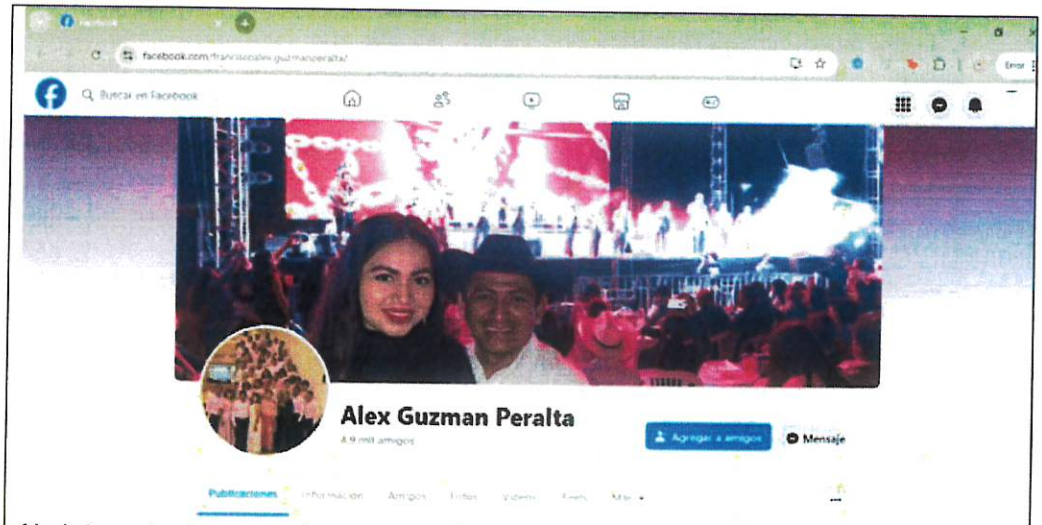	Al abrirse el enlace, se observa una página y/o perfil de nombre *"Alex Guzmán Peralta"* que, como "portada" cuenta con una foto en la que se aprecia al C. Alex Guzmán Peralta, de sombrero color negro y vestimenta negra, acompañado de una persona del sexo femenino, quienes al parecer se encuentran en un evento de índole cultural y social en el que se ve a un grupo numeroso de personas; seguidamente, en un círculo se encierra una foto en la que se ve a un grupo de personas del sexo femenino y masculino posando para una foto en lo que parece ser una escalera; debajo del nombre del perfil y/o página se ve lo siguiente: *"6,4 mil amigos"*. Debajo se visualiza un menú denominado "Publicaciones" y a un costado de este se visualiza lo siguiente: "Información", "menciones", "Opiniones", "Seguidores", "Fotos", "Mas"

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	A continuación, se lee la palabra "Información General", en la cual procedo dar clic para ingresar al menú desplegándose los siguientes subtítulos: No hay lugares de trabajo para mostrar No hay escuelas para mostrar De **Bella Palizada, Campeche, Mexico** No hay información de situación sentimental para mostrar
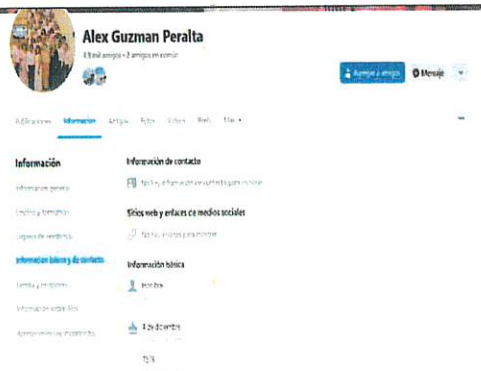	se lee la palabra "Información Básica de Contacto", en la cual procedo dar clic para ingresar al menú desplegándose los siguientes subtítulos: Información de contacto No hay información de contacto para mostrar Sitios web y enlaces de medios sociales No hay enlaces para mostrar Información básica Hombre Sexo 4 de diciembre Fecha de nacimiento 1978 Año de nacimiento

1.- Se escribe en el navegador la dirección de url, https://www.facebook.com/share/v/iNxdZyttLWASVvDh/?mibextid=xfxF2i; al abrir se encuentra una página de Facebook, en la que se observa un video corto que dice, "ALEX GUZMAN DE A BAJO PARA ARRIBA"., es un video de duración 01 minuto con 06 segundos en el cual solo se visualiza diferentes imágenes. Por lo que procedemos a dar

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

clic en el botón de “play” para su respectiva reproducción, mismo que se describe a continuación: -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
 Se ve una publicación realizada en la red social “Facebook” por la página y/o perfil de nombre *“Alex Guzmán Peralta”*, el 2 de diciembre de 2023 seguida del texto: “INVITACIÓN Aquí una probadita de lo que mañana les voy a informar de lo mucho que hemos logrado y lo que falta por hacer a mi PUEBLO QUERIDO DE PALIZADA, están todos invitados! Hora: 2:00pm Lugar: Asociación Ganadera local publicación que cuenta con la cantidad de 111 “reacciones”, 35 comentarios y 14 compartidas. Debajo un Vídeo con una duración de un minuto y seis segundos que se procede a describir	
 	Del segundo 0:01 al minuto 1:06 Durante este periodo de tiempo, se muestra lo que parece ser un logo que cuenta con el siguiente texto: *“AG” “ALEX Guzmán” “De abajo para arriba”.* Imágenes en la cual se observa al C. Alex Guzmán en diversas etapas en las cuales se encuentra conviviendo con diversas personas del municipio de palizada. Como contenido de audio se escucha lo siguiente “Desde el primer día que asumí esta importante encomienda para servir a mi pueblo decidí ser un regidor cercano a la gente, un servidor público que trabaja a codo a codo con los amigos paliseños.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Soy una persona que se forjó desde abajo, que sabe lo que es vivir con carencias, una persona decidida que entiende que cada mañana es una nueva oportunidad para brindarle bienestar a los que más lo necesitan. Los que me conocen saben que soy una persona inquieta y comprometida, siempre con las causas sociales. Estoy convencido de que los valores básicos de la sociedad se sustentan en la familia y que solo fortaleciendo el núcleo familiar es cómo podemos salir adelante. Desde el principio de esta gran oportunidad de servir me he sumado a respaldar a los amigos paliseños que se han acercado a mí. Sé que los recursos son insuficientes, pero la voluntad y el cariño de mi gente nos hacen seguir luchando por un mejor porvenir". **Cabe señalar que en la presentes imagenes se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

2.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/uxGsYxY4mqKCDGfx/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
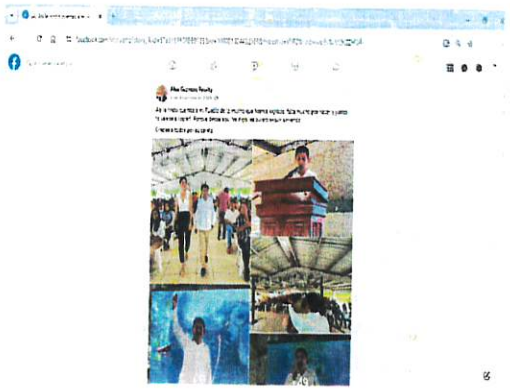	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 3 de diciembre del 2023 Así le rindo cuentas a mi Pueblo de lo mucho que hemos logrado, falta mucho por hacer, y juntos lo vamos a lograr! Porque desde aquí les digo, les quiero seguir sirviendo Gracias a todos por su cariño Seguidamente se observa una imagen compuesta con dos fotografías con número +49.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Debajo un perfil donde se lee: 113 comentarios 27 veces compartidos y 221 reacciones. Asimismo se describen las fotografías:
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta en un evento público.
	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta en una tribuna hablando al parecer para unas personas en un evento público.
	Foto 4 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo masculino dirigiéndose a un grupo de personas en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 5 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un micrófono en la mano derecha al parecer en un evento público.
	Foto 6 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público.
	Foto 7 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 8 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 9 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 10 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 11 imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 12 Imagen en la cual se observa a dos personas del sexo femenino abrazándose en un evento público.
	Foto 13 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 14 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 15 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 16 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino abrazando en un evento público.
	Foto 17 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer en un evento público.
	Foto 18 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un micrófono en la mano derecha al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 19 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un micrófono en la mano derecha al parecer en un evento público.
	Foto 20 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un micrófono en la mano derecha al parecer en un evento público.
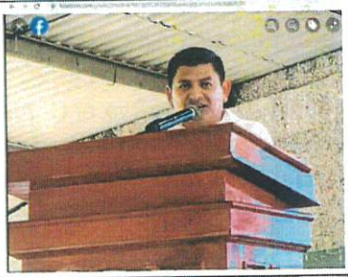	Foto 21 Imagen en la cual se aprecia al C. Alex Guzmán Peralta en un pódium al parecer en un evento público.
	Foto 22 Imagen en la cual se observa al parecer dos menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
	Foto 23 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 24 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 25 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con dos personas del sexo femenino en un evento público.
	Foto 26 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público.
	Foto 27 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 28 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 29 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales se encuentran en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 30 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales se encuentran en un evento público, **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 31 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 32 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales se encuentran en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 33 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 34 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales se encuentran en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 35 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 36 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 37 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales se encuentran en un evento público.
	Foto 38 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales se encuentran en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 39 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con dos personas del sexo masculino los cuales se encuentran en un evento público.
	Foto 40 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales se encuentran en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 41 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 42 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 43 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 44 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 45 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 46 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 47 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 48 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales se encuentran en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 49 Imagen en la cual se observa a dos personas del sexo femenino en un evento público abrazándose.
	Foto 50 Imagen en la cual se observa a una pareja de personas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 51 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 52 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público.

3.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/BUV8j7YYz478PhnY/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 5 de diciembre del 2023 Esta mañana para mi es un honor y un gusto inaugurar los Juegos Deportivos de las Telesecundarias del Municipio, donde participan Jóvenes acompañados de sus papás y maestros de las Comunidades de: Santa Isabel, La Corriente, Lagon Dulce, El Zapote y Juncal, agradezco la atención de los directores y la invitación del Prof. Ferdinandy Rodríguez Ozuna supervisor de zona de las Telesecundarias. Seguidamente se observa una imagen compuesta con cinco fotografías y con número +39. Debajo un perfil donde se lee: 23 comentarios 17 veces compartidos y 125 reacciones. Asimismo se describen las fotografías:
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta acompañado por dos personas del sexo masculino.
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta sosteniendo un micrófono en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta en un evento público.
	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta acompañado por un grupo de personas del sexo masculino y femenino.
	Foto 5 Imagen en la que al parecer se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas, presuntamente en un evento público.
	Foto 6 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino, de chaleco negro y vestimenta blanca, detrás de ellos se ve a un grupo numeroso de personas, así como de menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 7 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a unas personas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 8 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 9 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 10 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 11 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 12 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 13 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 14 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando una persona del sexo masculino, de gorra blanca, camisa blanca y pantalón azul, quien en una de sus manos sostiene un objeto, presuntamente en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 15 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 16 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad los cuales portan una lona que dice: "TELESECUNDARIA NUMERO 45" PALIZADA CAMPECHE. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 17 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 18 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 19 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 20 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 21 Imagen en la cual se aprecia a un grupo de personas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 22 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 23 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 24 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 25 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 26 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 27 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público.
	Foto 28 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 29 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 30 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 31 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 32 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales se encuentran en un evento público.
	Foto 33 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales se encuentran en un evento público.
	Foto 34 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 35 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 36 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 37 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 38 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 39 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 40 Imagen en la cual se observa a un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 41 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando para una fotografía en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 42 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino en un evento público. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir
	Foto 43 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público.
	Foto 44 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta.
	Foto 45 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público.

4.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/JUntFymJmC64iqvs/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, o que dice: Alex Guzmán Peralta 7 de diciembre del 2023 Que nos venimos a celebrar la Posada 2023 en mata del chato! Gracias a los papás, maestros y niños por la invitación, juntos estamos sumados para despedir el año con buena vibra y alegría. Seguidamente se observa una imagen compuesta con cinco fotografías y con número +16. Debajo un perfil donde se lee: 36 comentarios 27 veces compartidos y 184 reacciones. Asimismo, se describen las fotografías:
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo masculino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo masculino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con unas persona del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 5 Imagen en la que se observa a una menor de edad participando en la piñata. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 6 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 7 Imagen en la que se observa a una menor de edad participando en la piñata. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 8 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 9 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino.
	Foto 10 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino.
	Foto 11 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 12 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de menores de edad al parecer en un evento del día del niño. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 13 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas del de diversos sexos y vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 14 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas del de diversos sexos y vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 15 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a un menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 16 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a un menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 17 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta conviviendo por un grupo de menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 18 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a un menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 19 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo masculino al parecer tocando un instrumento en un evento público.
	Vídeo 1 Se aprecia un vídeo cuya duración se desconoce, por no tener elementos visuales que nos lo indiquen, en la parte superior del mismo, se lee el texto: *"POSADA 2023 Mata del chato"*, vídeo en el que se aprecia al C. Alex Guzmán Peralta, en lo que parecer ser un salón de clases, bailando con un grupo de personas, asimismo, se aprecian menores de edad en la misma escena.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Como nota de audio, solamente se escucha música.

5.- Se escribe en el navegador la dirección de url, https://www.facebook.com/share/v/EcCznampQe1jAX5z/?mibextid=xfxF2i; al abrir se encuentra una página de Facebook, en la que se observa un vídeo que dice, "Esto es parte de mi trabajo como regidor en cada sector, les presentaré una cápsula cada día en 16 ejes importantes para nuestro Municipio de Palizada.", de duración 01 minuto con 33 segundos en el cual solo se visualiza diferentes imágenes. Por lo que procedemos a dar clic en el botón de "play" para su respectiva reproducción, mismo que se describe a continuación: - -

IMAGEN	DESCRPCIÓN
	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peral* seguida del texto: Alex Guzmán Peralta 8 de diciembre del 2023 Esto es parte de mi trabajo como regidor en cada sector, les presentaré una cápsula cada día en 16 ejes importantes para nuestro Municipio de Palizada Iniciamos con el EJE SALUD (parte 1)

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

publicación que cuenta con la cantidad de 114 "reacciones", 32 comentarios y 18 compartidas.

Debajo un vídeo con una duración de un minuto treinta y tres segundos que se procede a describir

1.-	**Del segundo 0:01 al minuto 1:33** Durante este periodo de tiempo, se muestra lo que parece ser un logo que cuenta con el siguiente texto: *"AG" "ALEX Guzmán" "De abajo para arriba".* Imágenes en la cual se observa al C. Alex Guzmán en diversas etapas en las cuales se encuentra conviviendo con diversas personas del municipio de palizada. Como contenido de audio se escucha lo siguiente: "Salud. En el sector salud conocemos las necesidades tan apremiantes que tiene nuestro municipio. Es por ello que quiero agradecer a enfermeras, médicos, personal administrativo, camilleros y a todos los que siempre tienen una actitud empática al momento de recibir a los enfermos en nuestro hospital. A su vez, quiero resaltar el trabajo que realizan los trabajadores de la salud en las brigadas en las diversas comunidades. Saben que siempre cuentan con el apoyo y respaldo de mi persona y que juntos crearemos un ambiente más propicio para el crecimiento en materia de salud. Una de las partes que más preocupación nos causa es la salud de nuestros amigos, por ello he gestionado constantemente para respaldar con medicamentos, traslados y estudios de

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

gabinete. Para ello creamos el programa de subsidio del 30% en el pago de análisis clínicos en los laboratorios Palomeque, con un alcance hasta la fecha de 217 familias beneficiadas. Llevamos el programa regidor en tu comunidad con médicos, pediatra, medicamentos y otros beneficios atendiendo hasta la fecha a 616 personas entre niños y adultos. Se ha entregado apoyos en equipos y aparatos ortopédicos a 16 personas que así lo han solicitado. Participé en la cuarta reunión de la red campechana de municipios por la salud donde expuse las carencias en salud en nuestro municipio. Tengo en mente la creación de un verdadero cuerpo de emergencias con ambulancia y equipos médicos y paramédicos para el rescate ante los diversos incidentes que se presentan en el municipio.".

Cabe señalar que en el presente videpo se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

6.- Se escribe en el navegador la dirección de url, https://www.facebook.com/share/v/3LTi9s9x5beQvtNE/?mibextid=xfxF2i; al abrir se encuentra una página de Facebook, en la que se observa un video que dice, "Disfruten de la siguiente cápsula de mi informe de actividades.", de duración 02 minutos con 12 segundos en el cual solo se visualiza diferentes imágenes. Por lo que procedemos a dar clic en el botón de "play" para su respectiva reproducción, mismo que se describe a continuación: ----------

IMAGEN	DESCRPCIÓN

Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*seguida del texto:

Alex Guzmán Peralta

9 de diciembre del 2023

Disfruten de la siguiente cápsula de mi informe de actividades!
EJE 2 DEPORTES
LES DESEO UN EXCELENTE SÁBADO

publicación que cuenta con la cantidad de 103 "reacciones", 57 comentarios y 26 compartidas

Debajo un vídeo con una duración de dos minutos doce segundos, el cual se reproduce y se escribe a continuación

Del segundo 0:01 al minuto 2:12

Durante este periodo de tiempo, se muestra lo que parece ser un logo que cuenta con el siguiente texto: *"AG" "ALEX Guzmán" "De abajo para arriba".*

Imágenes en la cual se observa al C. Alex Guzmán en diversas etapas en las cuales se

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

       	encuentra conviviendo con diversas personas del municipio de palizada. Como contenido de audio se escucha lo siguiente "Deportes. El deporte es una actividad esencial, la cual ayuda a alejar a nuestros jóvenes de caer en adicciones. De este niño el deporte siempre ha sido una de mis prioridades y de lo que más me gusta hacer. Desde hace más de 8 años he estado presente en las actividades de mi bella palizada y hoy como regidor no puede ser la excepción. Respaldamos con uniformes al equipo de softball femenil Legendaris. He respaldado con el pago del arbitraje al equipo Cuervos durante toda la temporada de la Liga Municipal de Fútbol Respaldamos con balones en el torneo de la amistad de básquetbol. Entregamos apoyo económico para la adquisición de uniformes al equipo de fútbol Lagartos de palizada. Con una inversión de más de 7 mil pesos entregamos tres reflectores para la iluminación de la cancha de fútbol 7. Se entregó material deportivo al equipo de softball femenil Leonas de palizada. Entregamos uniformes a la selección de softball femenil de palizada. Incentivamos a los mejores jonroneros de la liga de béisbol. Inauguramos partidos amistosos de softball femenil en los festejos del 250 aniversario de palizada. Inauguramos y premiamos la liga ejidal independiente de béisbol de la comunidad de San Juan. Inauguramos y premiamos el torneo futsal en Junkal. Respaldamos la premiación del torneo de softball femenil donde participó el equipo de Palenque, Ciudad del Carmen,

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

     	Isla aguada, Mamantel, Legendaris y Leonas de palizada. Con la asistencia de más de mil personas en el estadio José del Carmen González hicimos un espectáculo trayendo al equipo de las Amazonas de Yucatán para enfrentar a la selección de softball femenil de palizada. He creado con la participación de 10 equipos la liga independiente de softball 7 Alex Guzmán. Amigos y amigas, soy un hombre de palabra. Conozco las carencias y necesidades de nuestro pueblo. Trato de sumarme en todos los aspectos. Pido perdón cuando no puedo cumplirles. Es mi sueño siempre servir a mi gente. Por eso agradezco a todos el cariño y su amistad. Aquí me tienen. Yo soy de tierra y piso firme. Camino sin temor y les digo que quiero seguir sirviéndoles.". **Cabe señalar que en la presente video se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

7.- Se escribe en el navegador la dirección de url, https://www.facebook.com/share/v/SBZb91Y8yTvwxYXm/?mibextid=xfxF2i; al abrir se encuentra una página de Facebook, en la que se observa un video que dice, "Continuamos informando como nos sumamos en nuestro bello Palizada.", de duración 01 minuto con 10 segundos en el cual solo se visualiza diferentes imágenes. Por lo que procedemos a dar clic en el botón de "play" para su respectiva reproducción, mismo que se describe a continuación: ----------

IMAGEN	DESCRPCIÓN

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*seguida del texto:

Alex Guzmán Peralta

11 de diciembre del 2023

Continuamos informando como nos sumamos en nuestro bello Palizada!

Eje 3 Celebraciones y tradiciones.

publicación que cuenta con la cantidad de 129 "reacciones", 14 comentarios y 15 compartidas

Debajo un video con una duración de un minuto diez segundos que se describe a continuación

Del segundo 0:01 al minuto 1:10

Durante este periodo de tiempo, se muestra lo que parece ser un logo que cuenta con el siguiente texto: *"AG" "ALEX Guzmán" "De abajo para arriba"*.
Se visualizan Imágenes en la cual se observa al C. Alex Guzmán en diversas etapas en las cuales se encuentra conviviendo con diversas personas del municipio de palizada.

Como contenido de audio se escucha lo siguiente
"celebraciones y festejos palizada un pueblo que le gusta la música la fiesta

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

     	los festejos siempre con una sonrisa amable de la gente trabajadora y en un hecho que nunca se había visto me sumé a los festejos así anunciamos bailazos en la comunidad del juncal y en tila bandas musicales en los festejos ganaderos apoyamos los festejos de 10 gremios en la feria de palizada 2022 y 2023 contribuimos al festejo de la virgen del Carmen en la comunidad de Santa Isabel agasajamos a nuestros alarifes en el festejo de santa cruz realizamos rifas en el día del padre y día de las madres de municipio en diciembre del 2022 entregamos 100 piñatas a diversos grupos asociaciones y escuelas entregamos más de 700 regalos a nuestros pequeños en el festejo del día del niño partimos la rosca de reyes con diversos grupos de mi querido palizada.". **Cabe señalar que en el presen video se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

8. Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/aqEMovwP9BQsqLTz/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
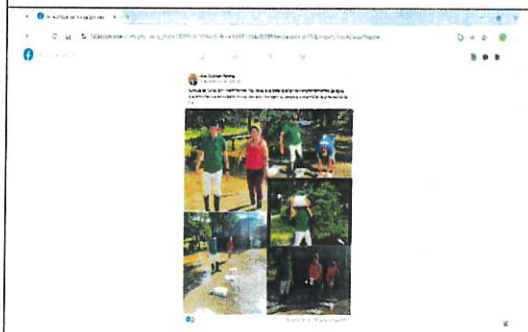	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, o que dice: Alex Guzmán Peralta 13 de diciembre del 2023 Aunque las lluvias son intermitentes, hay casas que todavía están con encharcamientos de agua que dificultan sus actividades diarias, por eso vine como su amigo a sumarme en la comunidad de Tila. Seguidamente se observa una imagen compuesta con cinco fotografías con número +8

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Debajo un perfil donde se lee: 18 comentarios 10 veces compartidos y 114 reacciones. Asimismo, se describen las fotografías.
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino al parecer haciendo labores de limpieza.
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino al parecer haciendo labores de limpieza. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino al parecer haciendo labores de limpieza.
	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta cargando al parecer un costal de arena.
	Foto 5 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino al parecer haciendo labores de limpieza. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir
	Foto 6 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo masculino caminando sobre los costales de arena.
	Foto 7 Imagen en la cual se observa a una menor de edad caminando sobre los costales. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 8 Imagen en la cual se observa a un menor de edad caminando sobre los costales. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 9 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta acompañado por una persona del sexo femenino y dos menores de edad, transitando al parecer sobre costales de arena, en una calle "inundada". **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 10 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, frente a dos personas; la primera, del sexo masculino de gorra roja, camisa negra con verde y pantalón café; y, la segunda, del sexo femenino de vestimenta roja y pantalón negro.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.
	Foto 11 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino, quien se encuentra cargando al parecer de costales de arena.
	Foto 12 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta parado en medio de agua estancada.

9.- Se escribe en el navegador la dirección de url, https://www.facebook.com/share/v/VqDTf2h9XpU1Kbhh/?mibextid=xfxF2i; al abrir se encuentra una página de Facebook, en la que se observa un video que dice, "Mi compromiso es con la gente y mi gestión social, así les sigo informando. Eje 5: Ayuda Social.", de duración 53 segundos en el cual solo se visualiza diferentes imágenes. Por lo que procedemos a dar clic en el botón de "play" para su respectiva reproducción, mismo que se describe a continuación: -

IMAGEN	DESCRPCIÓN
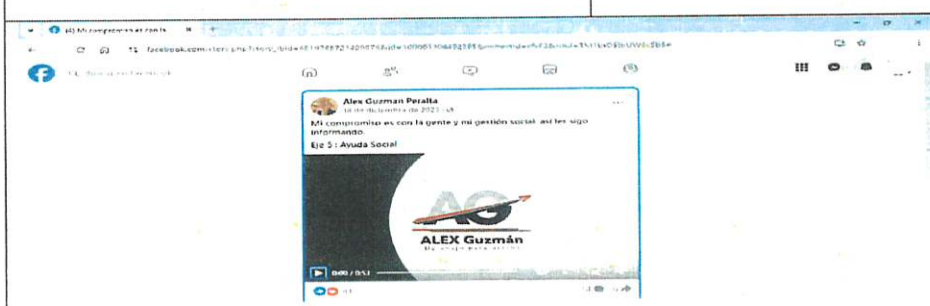	
Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*seguida del texto: 18 de diciembre del 2023	

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Mi compromiso es con la gente y mi gestión social, así les sigo informando.
Eje 5 : Ayuda Social

Publicación que cuenta 14 comentarios 6 veces compartidos y 81 reacciones.

Debajo un vídeo con una duración de cincuenta y tres segundos que se describe a continuación

1.-

Del segundo 0:01 al segundo 53

Durante este periodo de tiempo, se muestra lo que parece ser un logo que cuenta con el siguiente texto: *"AG" "ALEX Guzmán" "De abajo para arriba".*

Asimismo, se visualizan imágenes en la cual se observa al C. Alex Guzmán en diversas etapas en las cuales se encuentra conviviendo con diversas personas del municipio de palizada.

Como contenido de audio se escucha lo siguiente

"Ayuda social. He sido un luchador social constante, sé lo que es sufrir cuando no se cuenta con las mejores condiciones de vida, por ello me pongo en el lugar de la gente vulnerable y que hoy tengo esta oportunidad de servir.
Tenemos que humanizar más la práctica de la política, tener los pies firmes sobre la tierra y no olvidar a quien siempre te recibe con una sonrisa en sus casas.
De igual manera contribuimos para el festejo del Día del Policía.
Hemos entregado un total de 366 despensas y estoy seguro que aún entregaremos muchas más.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

     	Entregamos 80 pavos a la gente más necesitada para pasar una Navidad digna. Este año les informo, vamos a entregar 195 pavos. Por ello, le doy gracias a Dios por permitirme estar vivo para poder seguir sirviendo a mi pueblo." **Cabe señalar que en el presente video se observan imágenes que muestran el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

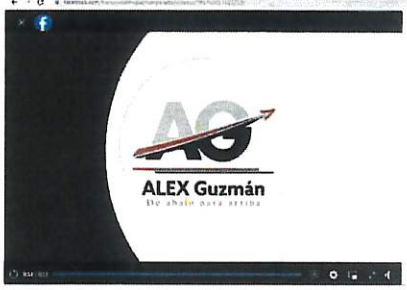	

10.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/pMZkhnTRCxuCtQoU/?mibextid=xfx2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 23 de diciembre del 2023 Me llevo mucha gratitud, y no tengo duda que tenemos que humanizar más nuestro sentido de la política, gracias a todos los que se suman para llevar alegria a nuestra gente de Palizada, quisiera poder para todos pero esta vez recorrí 7 comunidades haciendo entrega de 195 pavos que criamos con mucho cariño, 100 canastas navideñas y el cariño de su amigo Alex Guzmán Peralta Gracias mamá Josefina Peralta por estar en esta travesía siempre conmigo. Seguidamente se observa una imagen compuesta con 5 fotografías con número +57. Debajo un perfil donde se lee: 89 comentarios 24 veces compartidos y 178 reacciones. Asimismo se describen las fotografías:

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público.
	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público.
	Foto 5 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una bolsa al parecer es un pavo crudo.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 6 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 7 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una bolsa a una persona del sexo femenino.
	Foto 8 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una canasta a una persona del sexo femenino. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 9 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta en un evento público.
	Foto 10 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una familia de la tercera edad en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 11 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando un pavo crudo a una persona del sexo femenino.
	Foto 12 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando un pavo crudo a una persona del sexo femenino.
	Foto 13 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando un pavo crudo a una persona del sexo femenino.
	Foto 14 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando un pavo crudo a una persona del sexo masculino.
	Foto 15 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 16 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino entregando al parecer una bolsa transparente.
	Foto 17 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando una despensa a una persona del sexo masculino.
	Foto 18 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando una bolsa transparente que al parecer tiene un pavo crudo a una persona del sexo masculino.
	Foto 19 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con unas personas de diversos sexos entregando al parecer una bolsa transparente.
	Foto 20 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con unas personas de diversos sexos entregando al parecer una bolsa transparente

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 21 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con unas personas de diversos sexos entregando al parecer una bolsa transparente.
	Foto 22 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con un grupo de personas al parecer en un evento público.
	Foto 23 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino entregándole al parecer una canasta básica.
	Foto 24 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer tiene una bolsa transparente.
	Foto 25 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con dos personas del sexo femenino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 26 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer tiene una bolsa transparente.
	Foto 27 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer en un evento público.
	Foto 28 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer entregando una canasta Navideña.
	Foto 29 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer entregando una canasta Navideña.
	Foto 30 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas del sexo masculino los cuales se encuentran en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 31 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con unas personas de diversos sexos y vestimentas al parecer entregando un pavo Navideño.
	Foto 32 Imagen en la cual se observa a dos personas del sexo femenino las cuales se encuentran en un evento público.
	Foto 33 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con dos personas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 34 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales al parecer son regalos Navideños. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 35 Imagen en la cual se observa a dos personas del sexo femenino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 36 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 37 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando unos regalos Navideños.
	Foto 38 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino la cual al parecer se encuentra entregando una despensa.
	Foto 39 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con dos personas del sexo femenino los cuales se encuentran en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 40 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas del sexo femenino las cuales se encuentran en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 41 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo masculino entregando un apoyo a una personas de la tercera edad.
	Foto 42 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 43 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 44 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino al parecer entregando un regalo Navideño.
	Foto 45 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con dos personas del sexo masculino al parecer entregando un regalo Navideño.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 46 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con personas de diversos del sexo al parecer entregando un regalo Navideño.
	Foto 47 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino al parecer entregando un regalo Navideño.
	Foto 48 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas del sexo femenino las cuales se encuentran en un evento público.
	Foto 49 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregándole al parecer un pavo Navideño. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 50 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando una despensa Navideña.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 51 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando un pavo Navideño.
	Foto 52 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con dos personas de la tercera edad recibiendo un pavo Navideño.
	Foto 53 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando un pavo Navideño.
	Foto 54 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando un pavo Navideño.
	Foto 55 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando un pavo Navideño.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 56 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con dos personas del sexo femenino y masculino entregando un pavo Navideño.
	Foto 57 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando un pavo Navideño.
	Foto 58 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando un pavo Navideño.
	Foto 59 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando un pavo Navideño.
	Foto 60 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando un pavo Navideño.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 61 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino entregando un pavo Navideño.

11.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/pFWWWUJaFnKPVYTs/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 26 de diciembre del 2023 Muchísimas felicidades a todas y todos los que participaron en el 1er. DESFILE DE MODA ARTESANAL, no cabe duda que en nuestro pueblo querido de Palizada hay talento, mi total reconocimiento a las artesanas que diariamente se esfuerzan para realizar los mejo res bordados de la región y a los organizadores por tan magnífico evento. Seguidamente se observa una imagen compuesta con dos fotografías con número +38. Debajo un perfil donde se lee: 12 comentarios 16 veces compartidos y 82 reacciones. Asimismo se describen las fotografías:

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 1 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo masculino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 2 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 3 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 4 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 5 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 6 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 7 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 8 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 9 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 10 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 11 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 12 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 13 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 14 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 15 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo masculino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 16 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 17 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 18 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo masculino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 19 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 20 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 21 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 22 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 23 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 24 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 25 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 26 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 27 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 28 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 29 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 30 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 31 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 32 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 33 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 34 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 35 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 36 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo masculino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 37 Imagen en el cual se observa a una persona del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal.
	Foto 38 Imagen en el cual se observa a un grupo de personas del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 39 Imagen en el cual se observa a un grupo de personas del diversos sexo y vestimentas con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.
	Foto 40 Imagen en el cual se observa a un grupo de personas del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 41 Imagen en el cual se observa a un grupo de personas del sexo femenino con ropa típica de la región en un evento de Desfile de Modas Artesanal. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

12.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/xyu49w8J4sNf2mgA/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 29 de diciembre del 2023" Gracias a ustedes quienes hacen posible que en equipo trabajemos por las familias de Palizada durante todo el año, y muchas gracias por dejarme convivir con ustedes, desde el que acomoda las sillas hasta el que camina a mi lado, el que se ve y el que no se ve, todos somos iguales.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Juntos vamos a seguir sirviendo a nuestro pueblo! Seguidamente se observa una imagen compuesta con cuatro fotografías con número +42. Debajo un perfil donde se lee: 51 comentarios 9 veces compartidos y 121 reacciones. Asimismo se describen las fotografías
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta en un evento público.
	Foto 2 Imagen en la que se observa a un grupo de personas de diversos sexos y vestimentas en un evento público..
	Foto 3 Imagen en la que se observa a un grupo de personas de diversos sexos y vestimentas en un evento público.. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 5 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público.
	Foto 6 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 7 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando para una fotografía acompañado por dos personas; la primera, del sexo femenino, de vestimenta blanca y pantalón rosado; y, la segunda, del sexo masculino de camisa gris y pantalón negro.
	Foto 8 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 9 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 10 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 11 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 12 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 13 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo femenino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 14 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo femenino en un evento público..
	Foto 15 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo femenino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 16 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 17 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo masculino en un evento público..
	Foto 18 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo femenino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 19 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 20 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 21 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo femenino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 22 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 23 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una televisión a una persona del sexo masculino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 24 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer tiene una bolsa transparente.
	Foto 25 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer tiene una bolsa transparente.
	Foto 26 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer en un evento público.
	Foto 27 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 28 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 29 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 30 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer en un evento público.
	Foto 31 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 32 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer en un evento público.
	Foto 33 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 34 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 35 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 36 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 37 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 38 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 39 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer en un evento público.
	Foto 40 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas del sexo femenino las cuales se encuentran en un evento público.
	Foto 41 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 42 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 43 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 44 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 45 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.

13.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/C6PR5iqHP2Zby5hi/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: "Alex Guzmán Peralta 31 de diciembre del 2023" Así cerramos el año agradeciéndoles a mis amigos de las directivas de la Ganadera de Santa Cruz y la Ganadera Local de Palizada la invitación con el cariño que siempre hemos tenido de manera recíproca A todos mis amigos del pueblo les deseo Feliz Año Nuevo 2024 Seguidamente se observa una imagen compuesta de cuatro fotografías con número +6.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Debajo un perfil donde se lee: 29 comentarios 9 veces compartidos y 70 reacciones. Asimismo se describen las fotografías
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos y vestimentas en un evento evento público.
	Foto 2 Imagen en la que se observa a un grupo de personas en un evento público.
	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público.
	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 5 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta al parecer entregando una canasta Navideña a una persona del sexo masculino.
	Foto 6 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta al parecer entregando una canasta Navideña a una persona del sexo masculino
	Foto 7 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una bolsa a una persona del sexo femenino.
	Foto 8 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una canasta a una persona del sexo masculino. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 9 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 10 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una canasta a una persona del sexo masculino.

14.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/jk7mcNA48wvuSEY9/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 6 de enero Así estamos iniciando y llevando alegría a nuestros niños hoy en el DIA DE LOS SANTOS REYES, nos dividimos y llegamos a más lugares! Gracias a quienes siempre lo hacen posible Seguidamente se observa una imagen compuesta de cuatro fotografías con número +6. Debajo un perfil donde se lee: 38 comentarios 17 veces compartidos y 179 reacciones. Asimismo se describen las fotografías

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un menor de edad entregándole un regalo en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 2 Imagen en la que se observa a una persona del sexo masculino entregando regalos a los menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 3 Imagen en la que se observa a una persona del sexo masculino entregando regalos a los menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 4 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 5 Imagen en la que se observa a una persona del sexo masculino entregando regalos a los menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 6 Imagen en la que se observa a una persona del sexo masculino entregando regalos a los menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 7 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 8 Imagen en la que se observa a una persona del sexo masculino entregando regalos a los menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 9 Imagen en la que se observa a una persona del sexo masculino entregando regalos a los menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 10 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

15.- Se escribe en el navegador la dirección de url, https://www.facebook.com/share/v/M88fwotLiJq8MWV8/?mibextid=xfxF2i; al abrir se encuentra una página de Facebook, en la que se observa un video que dice, "Reyes Magos a nuestros Niños de las... - Alex Guzm"., de duración 21 segundos en el cual solo se visualiza diferentes imágenes. Por lo que procedemos a dar clic en el botón de "play" para su respectiva reproducción, mismo que se describe a continuación: - - - - - - - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRPCIÓN
	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"* seguida del texto: Alex Guzmán Peralta 7 de enero Reyes Magos a nuestros Niños de las comunidades apartadas Publicación que cuenta 56 comentarios 27 veces compartidos y 226 reacciones. Debajo un vídeo con una duración de veintiún segundos que se describe a continuación
 	Del segundo 0:01 al segundo 0:21 Durante este periodo de tiempo,se aprecian imagnes en la cual se observa al C. Alex Guzmán en diversas etapas en las cuales se encuentra conviviendo con diversas personas del municipio de palizada. Como contenido de audio se escucha lo siguiente "Amigos y amigas, ¿cómo estamos? Hoy dominguito vamos a llevar alegría a cuatro comunidades en mi apartada del pueblo. Los niños van a tener una

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

 	sonrisa y una cara feliz porque hoy vamos a estar con ellos. Los saludo afectuosamente a todos. Buenos días". **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

16.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/NSF1HhNfYjEYNE2A/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 8 de enero del 2024 Así continuamos llevándoles alegria a nuestros niños en las Comunidades, seguimos y quisiéramos ir a todas pero vamos poco a poquito. Agradezco a quienes todos los días se suman para hacer posible que los Reyes Magos lleguen a más lugares. Gracias Santa Rosa, Laureles. Santa Adelaida y alrededores

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Seguidamente se observa una imagen compuesta con cuatro fotografías con número +71. Debajo un perfil donde se lee: 57 comentarios 25 veces compartidos y 194 reacciones. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir. Asimismo se describen las fotografías
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un menor de edad saludándolo al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta cargando una menor. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 4 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 5 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos y vestimentas al parecer es un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 6 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta abrasando a una mejor edad entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 7 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta abrasando a una mejor edad entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 8 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta abrasando a una mejor edad entregándole un juguete en un evento público.
	Foto 9 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una mejor edad entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 10 Imagen en la que se observa a unas menores de edad con uno juguete al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 11 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando unos juguetes a una persona del sexo femenino.
	Foto 12 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a unas menores de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 13 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una personas del sexo masculino en un evento público.
	Foto 14 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando un regalo a una menor de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 15 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 16 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino entregando al parecer una bolsa transparente. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 17 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta platicando con unas personas que se encuentran en un taxi.
	Foto 18 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a unos niños en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 19 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a unos niños en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 20 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo femenino al parecer se encuentra con unos niños regalando juguetes. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 21 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con unos niños al parecer entregando unos regalos a los niños. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 22 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 23 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregándole al parecer un regalo a los niños. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 24 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregándole al parecer un regalo a los niños. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 25 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 26 Imagen en la que se observa a una persona del sexo femenino entregando a una niña un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir** .
	Foto 27 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 28 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 29 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 30 Imagen en la que se observa a una persona del sexo femenino entregando a una niña un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir** .
	Imagen en la que se observa a una persona del sexo femenino entregando a una niña un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 32 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 33 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a unos niños y entregándole unos juguetes en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 34 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 35 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de niños y adultos al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 36 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
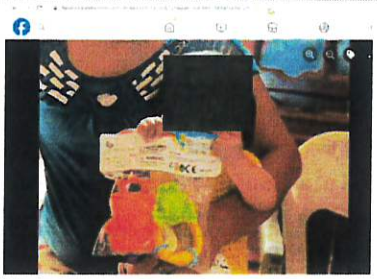	Foto 37 Imagen en la cual se observa a una menor de edad jugando con un juguete. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 38 Imagen en la cual se observa a una menor de edad con un juguete en sus brazos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 39 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con dos personas del sexo femenino los cuales se encuentran en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 40 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas del sexo femenino las cuales se encuentran en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 41 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 42 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 43 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor entregándole un juguete en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 44 Imagen en la cual se observa a un menor de edad con unos juguetes en sus manos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 45 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino al parecer entregando un regalo a los niños. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 46 Imagen en la cual se observa a unos niños con unos juguetes en sus manos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 47 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino al parecer se encuentran platicando.
	Foto 48 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas del sexo femenino las cuales se encuentran en un evento público.
	Foto 49 Imagen en la cual se observa a un niño cargando una bolsa de color blanco. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.
	Foto 50 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de niños al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 51 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo femenino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 52 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de niños al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 53 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino saludándolo. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 54 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una personas del sexo masculino y femenino mismos que se encuentran en una motocicleta.
	Foto 55 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando un regalo.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 56 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino y masculino entregando un regalo a una niña. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 57 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando regalo a unos menores. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 58 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando un regalo. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir** .
	Foto 59 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 60 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo femenino cargando a un bebe. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 61 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 62 Imagen en la cual se observa a dos personas del sexo femenino en un evento público.
	Foto 63 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta abrazando a una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 64 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas en un evento público. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.
	Foto 65 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino entregando un regalo a una menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 66 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, saludando a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 67 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas en un evento público.
	Foto 68 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas en un evento público.
	Foto 69 Imagen en la cual se observa a una mujer saludando a un niño en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 70 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, al parecer entregándole un objeto a un niño, acompañado por una persona del sexo femenino, de blusa café y pantalón azul. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 71 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta jugando con un niño al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
	Foto 72 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta jugando con un niño al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 73 Imagen en la cual se observa a dos personas del sexo masculino y femenino los cuales se encuentran de espalda.
	Foto 74 Imagen en la cual se observa a dos personas del sexo femenino saludándose al parecer en un evento público.
	Foto 75 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta abrazando a una persona del sexo masculino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

17.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/TDwKCJsDUzFfZBw1/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
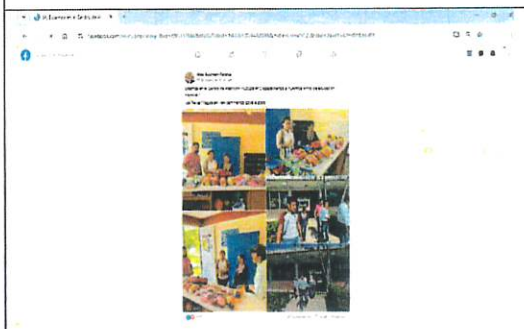	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, o que dice: Alex Guzmán Peralta 10 de enero de 2024 Estamos en el Centro de Atención Múltiple #10 apapachando a nuestros niños de educación especial ! Los Reyes Magos ahí van caminando poco a poco Seguidamente se observa una imagen compuesta con cuatro fotografías con número +3. Debajo un perfil donde se lee: 42 comentarios 7 veces compartidos y 127 reacciones. Asimismo se describen las fotografías
	Foto 1 Imagen en la que se observa a un grupo de personas al parecer en un evento público y al frente tiene una mesa blanco en la cual se aprecia regalos.
	Foto 2 Imagen en la que se observa a un grupo de personas al parecer en un evento público y al frente tiene una mesa blanca en la cual se aprecia regalos.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 3 Imagen en la que se observa a un grupo de personas al parecer en un evento público y al frente tiene una mesa blanco en la cual se aprecia regalos.
	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público.
	Foto 5 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público.
	Foto 6 En la imagen se aprecian dos personas del sexo femenino, mismas que en frente tienen una mesa blanca con objetos, al parecer juguetes, encima de ella.
	Foto 7 Imagen en la que se observa una mesa con unos juguetes.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

18.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/LyircXUK3r7Be19U/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, o que dice: Alex Guzmán Peralta 14 de enero de 2024 Muchas felicidades a mi amigo Nicanor Mojarras Roque que con el respaldo de la asamblea hoy asume la presidencia de la Directiva de la Asociación Ganadera de Santa Cruz, en hora buena a toda su Planilla les deseo lo mejor de los éxitos! Seguidamente se observa una imagen compuesta con cuatro fotografías con número +9. Debajo un perfil donde se lee: 41 comentarios 16 veces compartidos y 102 reacciones. Asimismo se describen las fotografías
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo masculino al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 2 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo masculino en un evento público.
	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta dirigiéndose con un micrófono en la mano derecha hacia un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público.
	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público.
	Foto 5 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo masculino en un evento público.
	Foto 6 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo masculino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 7 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo masculino en un evento público.
	Foto 8 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo femenino en un evento público.
	Foto 9 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo masculino en un evento público.
	Foto 10 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo masculino en un evento público.
	Foto 11 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo masculino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 12 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo masculino en un evento público.
	Foto 13 Imagen en la que se observa a unas personas del sexo masculino en un evento público.

19.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/aTpYzc2yUbMDyyJw/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 23 de diciembre del 2024 Así acompañamos a la llegada del Rey Mere Bross Disfrutemos del Carnaval 2024 ! Muchísimas felicidades a los organizadores, sabemos que esto se pondrá mejor por eso invitamos al pueblo a participar en las próximas actividades Seguidamente se observa una imagen compuesta con cuatro fotografías con número +40.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Debajo un perfil donde se lee: 50 comentarios 27 veces compartidos y 221 reacciones. Asimismo se describen las fotografías
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con una persona del sexo femenino al parecer posando con una niña en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público..

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 5 Imagen en la que se observa a un grupo de personas en un evento público.
	Foto 6 Imagen en la que se observa a un grupo de personas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 7 Imagen en la que se observa a un grupo de personas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
	Foto 8 Imagen en la que se observa a un grupo de personas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
	Foto 9 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 10 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con un grupo de personas al parecer en un evento público.
	Foto 11 Imagen en la cual se observa a unas personas del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 12 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con una personas del sexo masculino al parecer en un evento público.
	Foto 13 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con un grupo de personas al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 14 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con un grupo de personas al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 15 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con un grupo de personas al parecer en un evento público.
	Foto 16 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con un grupo de personas al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 17 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con un grupo de personas al parecer en un evento público.
	Foto 18 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con un grupo de personas al parecer en un evento público.
	Foto 19 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con un grupo de personas al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 20 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con un grupo de personas al parecer en un evento público.
	Foto 21 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando con un disfraz junto con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 22 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con un grupo de personas al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia proede a cubrir**
	Foto 23 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino posando para una fotografía en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

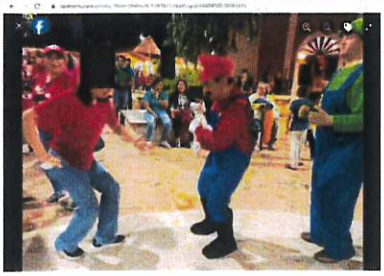	Foto 24 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino posando para una fotografía en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 25 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con un grupo de personas del sexo femenino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 26 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 27 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 28 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino posando para una fotografía en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 29 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino posando para una fotografía en un evento público.
	Foto 30 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un niño posando para una foto en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 31 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 32 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 33 Imagen en la cual se observa a unas personas del sexo femenino al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 34 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales se encuentran en un evento público.
	Foto 35 Imagen en la cual se observa a un niño posando para una fotografía. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.
	Foto 36 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos los cuales se encuentran en un evento público.
	Foto 37 Imagen en la cual se observa a unas personas de diversos sexos y vestimentas al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 38 Imagen en la cual se observa a unas personas de diversos sexos y vestimentas al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 39 Imagen en la cual se observa a unas personas de diversos sexos y vestimentas al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 40 Imagen en la cual se observa a unas personas de diversos sexos y vestimentas al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 41 Imagen en la cual se observa a unas personas de diversos sexos y vestimentas al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 42 Imagen en la cual se observa a unas personas de diversos sexos y vestimentas al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 43 Imagen en la cual se observa a unas personas de diversos sexos y vestimentas al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 44 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo masculino al parecer sostiene la cabeza de un toro. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.

20.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/L7FG29aA4EdR9n1T/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice:

"*Alex Guzmán Peralta: 28 de enero de 2024*

Asimismo, se visualiza una imagen compuesta de cuatro fotografías donde, en la última gráfica, se visualiza el signo "+76", publicación que cuenta con el texto siguiente:

"Sin excusas ni pretextos les digo que estoy firme para seguir sirviendo a nuestra gente!
Por ello hoy Domingo fresquecito nos fuimos a saludar y festejar a mis amigos de Plan del Carmen, San Juan, Santa Isabel, San José, Santa Cruz, Alamilla, El Cuyo y alrededores.
MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU CARIÑO ."

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

La publicación en cito, cuenta con 196 reacciones, 82 comentarios y 51 compartidas, procediendo a describir las imágenes a continuación:

Foto 1 	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, sosteniendo al parecer una caja de color roja con ambas manos y los brazos erguidos. De la misma forma, detrás de él se observa a un grupo de personas del sexo masculino y femenino. .
Foto 2 	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca, sosteniendo un micrófono en compañía de una persona, al parecer del sexo femenino de abrigo azul, frente a una multitud de personas del sexo masculino y femenino así como de menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 3 	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca, sosteniendo un micrófono en compañía de una persona, al parecer del sexo femenino de abrigo azul, frente a una multitud de personas del sexo masculino y femenino así como de menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
Foto 4	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, sosteniendo un micrófono con una de sus manos, al parecer en posición de diálogo. De la misma forma, detrás de él un grupo de personas del sexo femenino.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 5 	En la imagen se aprecia a un grupo numeroso de personas del sexo femenino y masculino, quienes se encuentran reposando sobre unas sillas de color blanco. De la misma forma, se ve que al parecer están en una cancha de usos múltiples. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 6 	En la imagen se aprecia a un grupo numeroso de personas del sexo femenino y masculino, quienes se encuentran reposando sobre unas sillas de color blanco. De la misma forma, se ve que al parecer están en una cancha de usos múltiples. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 7	En la imagen se aprecia a un grupo numeroso de personas del sexo femenino y masculino, quienes se encuentran reposando sobre unas sillas de color blanco. De la misma forma, se ve que al parecer están en una cancha de usos múltiples.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 8 	En la imagen se aprecia a un grupo numeroso de personas del sexo femenino y masculino, quienes se encuentran reposando sobre unas sillas de color blanco. De la misma forma, se ve que al parecer están en una cancha de usos múltiples. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 9 	En la imagen se aprecia a un grupo numeroso de personas del sexo femenino y masculino, quienes se encuentran reposando sobre unas sillas de color blanco. De la misma forma, se ve que al parecer están en una cancha de usos múltiples
Foto 10	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca, tocando una caja que al parecer contiene una muñeca de juguete, misma que la está sosteniendo una menor de edad. Se ven un grupo de personas alrededor de ellos.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 11 	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, acompañado de una persona del sexo femenino de camisa roja y pantalón azul, a la par que se encuentran observando a un menor de edad, que al parecer está en posición de diálogo con una persona del sexo masculino quien se encuentra representada como un payaso. Detrás de ellos se ve a un grupo de personas. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
Foto 12 	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, posando para una foto acompañado de un grupo de personas del sexo masculino y femenino, así como por menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 13	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, posando para una foto acompañado de un grupo de personas del

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	sexo masculino y femenino, así como por menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 14 	En la imagen se aprecia a una persona del sexo femenino, de abrigo azul, posando para una foto acompañada de una menor de edad quien sostiene al parecer un juguete con sus manos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
Foto 15 	**En la imagen se aprecia a una persona del sexo femenino, de abrigo azul, posando para una foto acompañada de una menor de edad quien sostiene al parecer un juguete con sus manos.** **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 16	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de vamisa blanca y pantalón gris, posando para una foto acompañado de una persona del sexo masculino, representada como un payaso.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	.
Foto 17 	En la imagen se aprecia a un grupo numeroso de personas del sexo masculino y femenino, así como menores de edad, de la misma forma se ven mesas que en su parte superior, al parecer, tienen juguetes de diferente tipo. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.
Foto 18 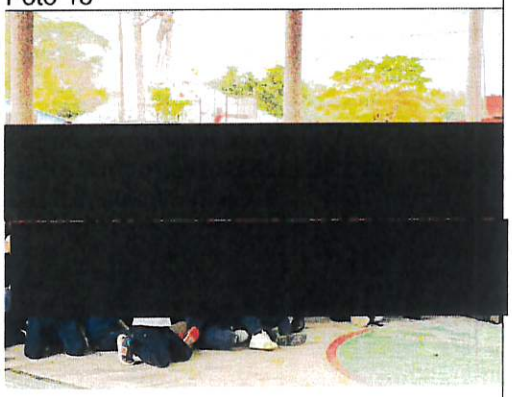	En la imagen se aprecia a un grupo numeroso de personas del sexo masculino y femenino, así como menores de edad, sentados y de pie. Se ve que algunos al parecer se encuentran aplaudiendo. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 19 	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, sosteniendo un micrófono de color negro, al parecer en posición de diálogo, acompañado de una persona del sexo femenino de abrigo azul, blusa blanca y pantalón azul. Asimismo, detrás de ellos se observa una lona que dice lo siguiente: *"¡Alex trabajando por tu bienestar!" "SIGUENOS EN FACEBOOK" "ALEX GUZMAN PERALTA" "ALEX GUZMAN" "Desde abajo y hasta arriba".* .
Foto 20 	En la imagen se aprecia al parecer al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, en posición de diálogo acompañado por un grupo de personas del sexo femenino y masculino. De la misma forma, se aprecia una mesa larga, al parecer con juguetes de diferente tipo encima de ella.
Foto 21	En la imagen se aprecia a un grupo de menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen e muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 22	En la imagen se aprecia a un grupo numeroso de menores de edad, al parecer formados. De la misma forma, al parecer se encuentran dentro de una cancha de usos múltiples. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 23	En la imagen se aprecia a un grupo de menores de edad del sexo masculino y femenino. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 24 	En la imagen se aprecia a un grupo numeroso de menores de edad, al parecer posando para una foto. De la misma forma, al parecer se encuentran dentro de una cancha de usos múltiples. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 25 	En la imagen se aprecia a un grupo de menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 26 	En la imagen se aprecia a un grupo de menores de edad acompañados por lo que parece ser una "botarga" de un dibujo animado caracterizado como un perro policía, quien viste un gorro azul y camisa azul. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
Foto 27 	En la imagen se aprecia a un grupo de menores de edad, junto a dos personass del sexo femenino quienes los sostienen en sus brazos, acompañados por lo que parece ser una "botarga" de un dibujo animado caracterizado como un perro policía, quien viste un gorro azul y camisa azul. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
Foto 28 	En la imagen se aprecia al parecer al C. Alex Guzman Peralta,de camisa blanca y pantalón gris, posando para una foto acompañado por un grupo numeroso de personas del sexo masculino y femenino, así como por menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 29	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, sosteniendo lo que parece ser una caja roja cuyo contenido de ignora, acompañado de una persona del sexo femenino de blusa morada y pantalón negro, misma que sostiene a un menor de edad en brazos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
Foto 30	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca, acompañado por un grupo de personas del sexo masculino y femenino, resaltando uno caracterizado como un payaso. De la misma forma, se encuentran acompañados por un menor de edad quien, al parecer, sostiene una caja roja cuyo contenido es un helicóptero de juguete. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 31	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, posando para una foto acompañado de un grupo de personas del sexo masculino y femenino. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 32	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, sosteniendo lo que parece ser un juguete, acompañado de una persona del sexo

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	femenino de vestido azul con estampados de colores, misma que sostiene a un menor de edad en brazos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 33 	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, sosteniendo lo que parece ser un juguete, acompañado de una persona del sexo femenino de blusa roja y pantalón azul, misma que sostiene a un menor de edad en brazos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
Foto 34 	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, de frente a un grupo de personas del sexo masculino y femenino, de la misma forma, se ven menores de edad en el mismo lugar, quienes al aparecer sostienen juguetes en sus manos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 35 	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, sosteniendo lo que parece ser un juguete, acompañado de una persona del sexo femenino de vestido azul, misma que sostiene a un menor de edad en brazos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 36 	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, sosteniendo lo que parece ser un juguete, acompañado de una persona del sexo femenino de blusa rosada y pantalón azul, misma que sostiene a un menor de edad en brazos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 37 	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, sosteniendo lo que parece ser un juguete, acompañado de una persona del sexo femenino de blusa rnegra y pantalón azul, misma que sostiene a un menor de edad en brazos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 38	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, posando para una foto acompañado de una persona del sexo

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	masculino, de camisa azul y pantalón azul, y al parecer de una menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
Foto 39 	En la imagen se aprecia a una persona del sexo masculino caracterizada de payaso, posando para una foto acompañada de un grupo de menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de ad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
Foto 40 	En la imagen se aprecia al parecer a dos "botargas" de dibujos animados caracterizados como perros, posando para una foto en compañía de menores de edad, quienes presuntamente sostienen algunos juguetes en sus manos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
Foto 41	En la imagen se aprecia al parecer a dos "botargas" de dibujos animados caracterizados como perros, posando para una foto en compañía de menores de edad.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.
Foto 42 	En la imagen al parecer se aprecia a una "botarga" de un dibujo animado caracterizado como un perro policía, acompañado de una menor de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 43 	En la imagen al parecer se aprecia a una "botarga" de un dibujo animado caracterizado como un perro policía, acompañado de dos menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 44	En la imagen se aprecia a una persona del sexo femenino, de abrigo azul, camisa blanca y pantalón azul, sosteniendo un contenedor transparente con una de sus manos. Asimismo, se observa a un grupo

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	de personas del sexo femenino y masculino detrás de ella.
Foto 45 	En la imagen se aprecia a una persona del sexo masculino caracterizada de payaso, posando para una foto acompañada de un grupo de menores de edad. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.
Foto 46 	En la imagen al parecer se observa a una "botarga" de un dibujo animado caracterizado presuntamente como un perro bombero, con los brazos erguidos, de la misma forma, detrás de él se ve una grupo numeroso de menores de edad.
Foto 47	En la imagen se aprecia a una persona del sexo masculino caracterizada de payaso, al parecer saludando. Asimismo, detrás de él se ven mesas con globos y al parecer juguetes de distinto tipo. .

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 48 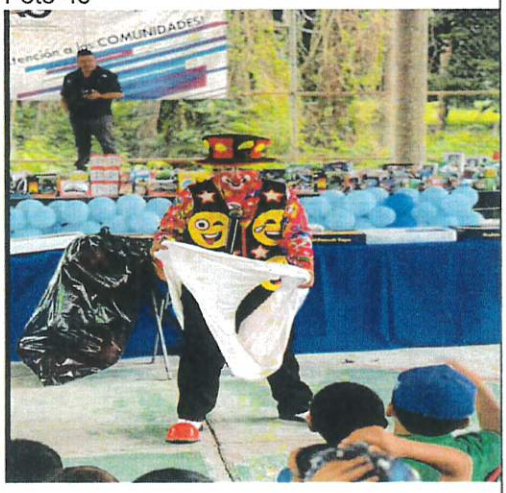	En la imagen se aprecia a una persona del sexo masculino caracterizada de payaso, al parecer manipulando una tela blanca. Asimismo, detrás de él se ven mesas con globos y al parecer juguetes de distinto tipo.
Foto 49 	En la imagen al parecer se aprecia a una "botarga" de un dibujo animado caracterizado presuntamente como un perro bombero, posando para una foto acompañado de una persona del sexo femenino de blusa y pantalón azul. Detrás de ellos se ven a una grupo numeroso de personas de menores de edad. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 50 	En la imagen se aprecia a un grupo de menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 51 	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, sosteniendo lo que parece ser una caja roja cuyo contenido de ignora, acompañado de una persona del sexo femenino de blusa morada y pantalón negro, misma que sostiene a un menor de edad en brazos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 52 	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca, acompañado por un grupo de personas del sexo masculino y femenino, resaltando uno caracterizado como un payaso. De la misma forma, se encuentran acompañados por un menor de edad quien, al parecer, sostiene una caja roja cuyo contenido es un helicóptero de juguete. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 53 	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca, en frente de un grupo numero de personas y rodeado por menores de edad. De la misma forma, presuntamente se observan mesas con globos y cajas encima de ellas.
Foto 54 	En la imagen se aprecia a una menor de edad sosteniendo al parecer una pelota azul, detrás de ellas, presuntamente aparecen más menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 55 	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, presuntamente aplaudiendo y acompañado por un grupo de personas del sexo femenino y masculino. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 56	En la imagen se aprecia a un grupo de personas del sexo femenino y masculino, sentadas sobre sillas de color blanco,

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	asimismo, se encuentran acompañados por menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 57 	En la imagen se aprecia a un grupo numeroso de personas del sexo femenino y masculino, quienes se encuentran reposando sobre unas sillas de color blanco al parecer se observan menores de espaldas. De la misma forma, se ve que al parecer están en una cancha de usos múltiples.
Foto 58 	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, sosteniendo al parecer una caja de color blanco con azul, acompañado de una persona del sexo femenino de blusa café y pantalón de colores, misma quien se encuentra cargando a un menor de edad en brazos. Se observan otras dos personas del sexo femenino, una de vestimenta verde con negro, y la otra de blusa negra con pantalón azul. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 59	En la imagen se aprecia al parecer al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, en posición de diálogo con una persona del sexo femenino de vestido

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	azul. Asimismo, se encuentran acompañados por una persona al parecer del sexo femenino de abrigo azul, así como detrás de ellos se observa a un grupo numeroso de personas del sexo femenino y masculino así como de menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede cubrir**.
Foto 60	
	Se aprecia al parecer al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, posando para una foto acompañado por un grupo de personas del sexo femenino y masculino. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
Foto 61	
	Se aprecia al parecer al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, de frente a una persona del sexo masculino de gorra negra, camisa rosada y pantalón café. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 62	En la imagen al parecer se aprecia a uan "botarga" de un dibujo animado caracterizado como un perro presuntamente bombero, con los brazos erguidos. De la misma forma, se ve detrás

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	de él una grupo numeroso de personas de menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
Foto 63 	Se aprecia al parecer al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, saludando a una persona del sexo masculino, de gorra negra, camisa roja y pantalón azul, de la misma forma, detrás de ellos se ve a un par de personas.
Foto 64 	En la imagen se aprecia a un grupo de personas del sexo masculino y femenino saludándose entre ellas, asimismo, se ve a un menor de edad en el mismo lugar. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
Foto 65	En la imagen al parecer se ve al C. Alex Guzman Zapata, de camisa blanca y pantalón gris, en posición de diálogo con una persona del sexo masculino de

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	sombrero blanco, camisa gris y pantalón negro. .
Foto 66 	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzmán Peralta, de camisa blanca, de frente a un grupo de menores de edad. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 67 	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, saludando a una persona del sexo masculino de gorra negra, camisa negra, y pantalón negro. De la misma forma, se ven rodeados por un grupo de personas del sexo masculino y femenino.
Foto 68	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, saludando a una persona del

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	sexo masculino de gorra roja, camisa verde, y pantalón azul. De la misma forma, se ven acompañados por un grupo de personas del sexo masculino y femenino.
Foto 69 	En la imagen al parecer se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, saludando a una persona del sexo masculino de camisa azl, y pantalón azul. De la misma forma, se ven acompañados por un grupo de personas del sexo femenino y masculino.
Foto 70 	Se aprecia al parecer al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, presuntamente de frente a un menor de edad. Detrás de ellos se ven a un grupo de personas del sexo masculino. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 71 	Se aprecia al parecer al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, de frente a una persona del sexo masculino de blusa de colores y pantalón azul, de la misma forma, detrás de ellos se ve a un grupo de personas del sexo masculino y femenino. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 72 	Se aprecia al parecer al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, de frente a una persona del sexo masculino, quien se encuentra sobre una silla de ruedas, alrededor de ellos se observan a un grupo de personas del sexo masculino. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 73	Se aprecia al parecer al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, posando para una foto con una persona del sexo masculino caracterizada de payaso y de otra del sexo femenino de abrigo azul, blusa blanca y pantalón azul. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 74 	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, acompañada de un grupo de personas del sexo femenino y masculino, de la misma forma, se ve que, al parecer, algunas personas se encuentran dando pan a otras personas. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
Foto 75 	En la imagen se aprecia a una persona del sexo masculino caracterizado de payaso, manipulando una tela blanca. Detrás de él se ve una mesa que presuntamente contiene cajas encima de ella.
Foto 76	Se aprecia al parecer al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, posando para una foto acompañado de una persona del sexo masculino caracterizado de payaso, frente a un grupo de menores de edad.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.
Foto 77 	En la imagen se aprecia al C. Alex Guzman Peralta, de camisa blanca y pantalón gris, acompañada de un grupo de personas del sexo femenino y masculino, de la misma forma, se ve que, al parecer, algunas personas se encuentran dando pan a otras personas. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 78 	En la imagen se aprecia a una grupo numeroso de personas de menores de edad sentados sobre el suelo, y detrás de ellos se observan a un grupo numero de personas del sexo masculino y femenino. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
Foto 79	En la imagne se aprecia a un grupo de personas del sexo feminino presuntamente en posición de diálogo, asimismo, al parecer se encuentran entregando algún producto alimenticio.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Foto 80 	En la imagne se aprecia a un grupo de personas del sexo feminino presuntamente en posición de diálogo, asimismo, al parecer se encuentran entregando algún producto alimenticio.

21.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/uYT9EiEcqLCcpDmH/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se observa una publicación de Facebook, en donde se visualiza un círculo en el perfil en el cual se visualiza a una persona del sexo masculino quien es el C. Alex Guzmán con una persona del sexo femenino ambos con vestimentas de color blanco, visualizándose un texto arriba de lado derecho que dice: Alex Guzmán Peralta 3 de febrero Hoy sábado, estamos recorriendo el Río, llevando buenas noticias a nuestra gente de Lagon Dulce ! Seguidamente se observa una imagen compuesta con dos fotografías.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Debajo un perfil donde se lee: 51 comentarios 14 veces compartidos y 117 reacciones. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir. Asimismo se describen las fotografías
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino al parecer se encuentran de paseo. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta en un evento público.

22.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/Q9nWZTpDkezaaj1g/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 7 de febrero de 2024 Cuando fuiste estudiante y vivistes los mejores momentos de tu vida, con sufrimiento, necesidad y a veces alegrías, te pones en el lugar de nuestros jóvenes que hoy se preparan para ser alguien en la vida, por eso ni tantita duda para respaldar a los estudiantes de la Telesecundaria de la comunidad del Zapote, agradezco siempre

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	el buen recibimiento de los papás y mis amigos que he forjado a lo largo de este camino. Cuenten siempre con un regidor atento! Seguidamente se observa una imagen compuesta con cuatro fotografías con número +28. Debajo un perfil donde se lee: 38 comentarios 45 veces compartidos y 123 reacciones. Asimismo se describen las fotografías
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de persona en un evento público.
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta en un evento público.
	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta en un evento público.
	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas del sexo femenino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 5 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 6 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 7 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 8 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 9 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público..

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 10 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 11 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público..
	Foto 12 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 13 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 14 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 15 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 16 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 17 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo masculino.
	Foto 18 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público.
	Foto 19 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo masculino.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 20 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a un alumno. Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.
	Foto 21 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, saludando a un grupo de alumnos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 22 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, saludando a un grupo de alumnos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 23 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, saludando a un grupo de alumnos. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 24 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con un grupo de personas de diversos sexos en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 25 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 26 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino.
	Foto 27 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con unas personas del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 28 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con un grupo de personas del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 29 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con un grupo de personas del sexo masculino al parecer entregando una canasta Navideña **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 30 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 31 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con dos personas del sexo femenino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 32 Se aprecia a un grupo de personas sentados sobre una mesa, al parecer ingiriendo alimentos.

23.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/C8pLedfq8PLA8pn7/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: ----------

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 9 de febrero de 2024 Cada día hay que hacer lo imposible en posible, estos 3 años que nos sirvan de experiencia para dejar huella de que

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	tenemos que ser sensibles a la sociedad y estar siempre cercanos con ellos, por eso me propuse como regidor siempre lograr gestionar y atender las demandas de los ciudadanos ! Ténganme paciencia Soy un Regidor amigo! Seguidamente se observa una imagen compuesta con cuatro fotografías con número +20. Debajo un perfil donde se lee: 67 comentarios 15 veces compartidos y 160 reacciones. Asimismo se describen las fotografías
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo masculino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, asi como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 3 Imagen en la que se observa a una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo masculino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 5 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 6 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 7 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta haciendo una entrega de una bolsa a una persona del sexo femenino.
	Foto 8 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo femenino. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 9 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 10 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta abrazando a una persona del sexo femenino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 11 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta abrazando a una persona del sexo femenino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 12 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando una bolsa a una persona del sexo masculino.
	Foto 13 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando una bolsa transparente a una persona del sexo femenino.
	Foto 14 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando una bolsa transparente a una persona del sexo masculino.
	Foto 15 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público.
	Foto 16 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 17 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 18 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta comiendo con una persona del sexo femenino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 19 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta.
	Foto 20 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 21 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo masculino en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 22 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino en un evento público.
	Foto 23 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de diversos sexo y vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 24 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de diversos sexo y vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

24.- Se escribe en el navegador la dirección de url, https://www.facebook.com/share/v/maMtTtiFZJ4hHNDy/?mibextid=xfxF2i; al abrir se encuentra una página de Facebook, en la que se observa un video que dice, **"**Domingo para atender a nuestra gente**"**, de duración 46 segundos en el cual solo se visualiza diferentes imágenes. Por lo que procedemos a dar clic en el botón de "play" para su respectiva reproducción, mismo que se describe a continuación: -

IMAGEN	DESCRPCIÓN

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*seguida del texto:

Alex Guzmán Peralta
11 de febrero 2024

Domingo para atender a nuestra gente !

Publicación que cuenta 70 comentarios,136 reacciones y 2,3 mil visualizaciones.

Debajo un video con una duración de cuarenta y seis segundos, mismo que se reproduce y se describe a continuación

Del segundo 0:01 al segundo 00:46
Durante este tiempo se ve
Imágenes en la cual se observa al C. Alex Guzmán en diversas etapas en las cuales se encuentra conviviendo con diversas personas del municipio de palizada.

Debajo un perfil donde se lee: 69 comentarios 13 veces compartidos y 135 reacciones.

Como contenido de audio se escucha lo siguiente

"¿Cómo estamos? Nuevamente les sigo saludando desde otra comunidad en donde atendemos, visitamos y saludamos a la gente, a los amigos. Hoy estamos en Tumbo de la Montaña 2 atendiendo algunas peticiones y diciéndoles que tenemos un regidor de campo, un regidor que trata de hacer todo lo que está dentro de mis manos para atender cada una de las peticiones. A veces no puedo, pero caminamos, escuchamos, gestionamos y tratamos de dar

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	resultados. Le saludo y que tengan un excelente domingo." **Cabe señalar que durante el video se muestran e muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

25.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/Z6UxMLMhxMAsyzLe/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
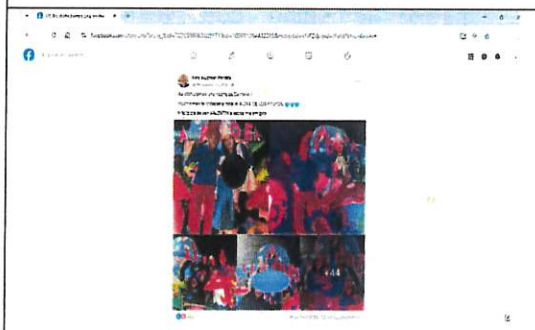	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 14 de febrero de 2024 Así disfrutamos una noche de Carnaval ! Muchísimas felicidades a toda la ALDEA DE LOS PITUFOS. 💙💙💙 Y feliz día de san VALENTIN a todos mis amigos Seguidamente se observa una imagen compuesta con cuatro fotografías con número +44. Debajo un perfil donde se lee: 59 comentarios 31 veces compartidos y 184reacciones. Asimismo se describen las fotografías

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público.
	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público.
	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
	Foto 5 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos tomándose fotos con menores de edad al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.
	Foto 6 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos tomándose fotos con menores de edad al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 7 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos tomándose fotos con menores de edad al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir** .
	Foto 8 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos tomándose fotos con menores de edad al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 9 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos tomándose fotos con menores de edad al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 10 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos tomándose fotos en un evento público.
	Foto 11 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público.
	Foto 12 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público.
	Foto 13 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos tomándose fotos al parecer en un evento público.
	Foto 14 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos tomándose fotos con menores de edad al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluídos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 15 Imagen en la cual se observa a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público.
	Foto 16 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo femenino con vestimentas de pitufo en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 17 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando una despensa a una persona del sexo masculino.
	Foto 18 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando una bolsa transparente que al parecer tiene un pavo crudo.
	Foto 19 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 20 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público.
	Foto 21 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público.
	Foto 22 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público.
	Foto 23 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público.
	Foto 24 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 25 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con dos personas del sexo femenino en un evento público.
	Foto 26 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo femenino con un disfraz de pitufo con un grupo de menores en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
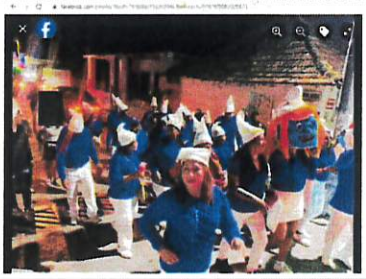	Foto 27 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público.
	Foto 28 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta, con una persona del sexo masculino al parecer entregando una canasta Navideña. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
	Foto 29 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 30 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público.
	Foto 31 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 32 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público.
	Foto 33 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público.
	Foto 34 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 35 Imagen en la que se observa a una persona del sexo masculino disfrazado de pitufo posando con una menor de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 36 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
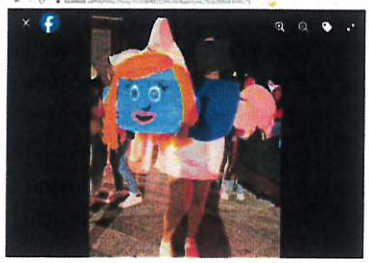	Foto 37 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 38 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público.
	Foto 39 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 40 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público.
	Foto 41 Imagen en la que se observa un grupo de personas de diversos sexos con vestimentas de pitufos en un evento público.
	Foto 42 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
	Foto 43 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público.
	Foto 44 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 45 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino al parecer en un evento público.
	Foto 46 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con una persona del sexo femenino con vestimenta de pitufos al parecer en un evento público.
	Foto 47 Imagen en la cual se observa un traste de plástico de color rosado en la cual se visualiza unas palabras que dice: "CARNAVAL 2024 ALEX GUZMAN".
	Foto 48 Imagen en la cual se observa un traste de plástico de color verde en la cual se visualiza unas palabras que dice: "CARNAVAL 2024 ALEX GUZMAN".

26.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/TVB7yyyQC89HaujR/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: - - - - - - - - - - -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 21 de febrero de 2024 Respaldando siempre el deporte paliceño en todas sus disciplinas, la noche de ayer tuvimos un encuentro con los 10 equipos que se disputan la liga de Fútbol 7 en la cancha sintética de nuestro bello Palizada Éxitos y estamos en espera que para los finalistas tenemos buenas noticias ! Tienen un Regidor amigo Seguidamente se observa una imagen compuesta con cuatro fotografías con número +9. Debajo un perfil donde se lee: 55 comentarios 22 veces compartidos y 178 reacciones. Asimismo se describen las fotografías
	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas del sexo masculino **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público.
	Foto 4 Imagen en la que se observa a un grupo de personas del sexo masculino en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.
	Foto 5 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta sosteniendo un balón de futbol en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 6 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta sosteniendo un balón de futbol en un evento público.
	Foto 7 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando para una fotografía en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 8 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando para una fotografía en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir**
	Foto 9 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas del sexo masculino al parecer un equipo de futbol. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 10 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas del sexo masculino al parecer un equipo de futbol. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 11 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas del sexo masculino al parecer un equipo de futbol.
	Foto 12 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas del sexo masculino al parecer un equipo de futbol. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveida y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 13 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta posando para una fotografía en un evento público.

27.- Acto seguido, se escribe en el navegador la dirección de url: https://www.facebook.com/share/p/pEFphK77tiUEq23n/?mibextid=xfxF2i al abrir se encuentra una página de Facebook, misma que se describe a continuación: -

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
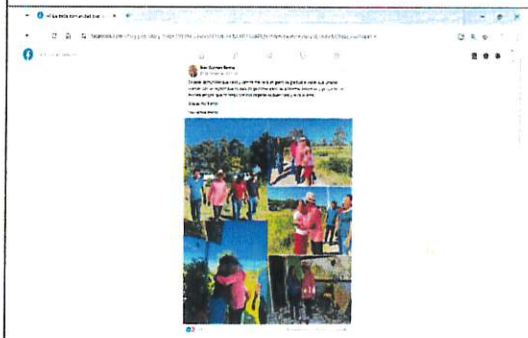	Se ve una publicación realizada en la red social "Facebook" por la página y/o perfil de nombre *"Alex Guzman Peralta"*, que dice: Alex Guzmán Peralta 27 de febrero de 2024 En cada comunidad que visito y camino me llevo un gesto de gratitud el saber que ustedes cuentan con un regidor que no para de gestionar antes las diferentes instancias y yo cuento con muchos amigos que no tengo con qué pagarles su buen trato y recibimiento. Gracias Río Blanco ! Nos vemos pronto Seguidamente se observa una imagen compuesta con cuatro fotografías con número +14. Debajo un perfil donde se lee: 48 comentarios 25 veces compartidos y 151 reacciones. Asimismo se describen las fotografías

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 1 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con unas personas del sexo masculino al parecer en un evento público.
	Foto 2 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta abrazando a una personas del sexo femenino en un evento público.
	Foto 3 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta abrazando a una personas del sexo femenino en un evento público.
	Foto 4 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público.
	Foto 5 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 6 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta con un grupo de personas de diversas sexos y vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 7 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta abrazando a un menor de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 8 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor de edad en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**
	Foto 9 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una menor de edad en un evento público.
	Foto 10 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a unas personas en un evento público.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 11 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando un pavo crudo a una persona del sexo masculino.
	Foto 12 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta entregando un pavo crudo a una persona del sexo femenino.
	Foto 13 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo masculino.
	Foto 14 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a una persona del sexo masculino.
	Foto 15 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta saludando a un grupo de personas de diversos sexos y diversas vestimentas en un evento público. **Cabe señalar que en la presente imagen se muestra el rostro de menores de edad, mismos que esta oficialia procede a cubrir.**

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"

	Foto 16 Imagen en la cual se observa a una persona del sexo femenino al parecer se encuentra comiendo.
	Foto 17 Imagen en la cual se observa al C. Alex Guzmán Peralta comiendo con una persona del sexo femenino.
	Foto 18 Imagen en la que se observa al C. Alex Guzmán Peralta comiendo con un grupo de personas.

Por último, al no haber nada más que verificar se da por concluida la presente diligencia, siendo las 14:00 horas del día 1 de julio de 2025, firmando al calce para mayor constancia. Conste y doy fe. --

Lic. Carlos Ivan Novelo Olivares

Auxiliar administrativo de la Oficialía Electoral
Con fe pública Para actos y hechos en Materia Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
OFICIALÍA ELECTORAL

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"